



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE AUDITORÍA No 33**

**AUDITORÍA ESPECIAL MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE  
BUCARAMANGA**

**(VIGENCIA 2016.PGA2017)**

**ING. RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ  
ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**SEPTIEMBRE 18 DE 2017**





**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE AUDITORÍA  
MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA  
VIGENCIA 2016**

**AUDITORÍA ESPECIAL MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE  
BUCARAMANGA**

**(VIGENCIA 2016.PGA2017)**

ING. JUAN PABLO HERNÁNDEZ  
ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL  
TATIANA RENGIFO  
ING. DIEGO FERNANDO RAMÍREZ  
ARQ. LUZ ELENA RAMOS  
JAROM ABINADI PAIPA GARNICA  
MAURICIO PLATA GUTIERREZ  
JULIA TARAZONA  
YONATHAN MEJIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LÍDER)  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
PROFESIONAL DE APOYO  
PROFESIONAL DE APOYO

**SEPTIEMBRE 18 DE 2017**





## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. OBJETIVOS.....	5
4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.....	6
5. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.....	8
6. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
7. DESARROLLO DE AUDITORÍA.....	10
8. GESTIÓN PREDIAL.....	11
9. VALORIZACIÓN.....	13
10. ESTADO ACTUAL MEGAPROYECTOS.....	15
10.1 OPTIMIZACIÓN DEL CORREDOR PRIMARIO ENTRE BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE DE PROVENZA Y EL INTERCAMBIADOR DE TRÁFICO DE LA PUERTA DEL SOL.....	15
10.2 CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESÓN DE LOS BÚCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.....	27
10.3 CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.....	46
10.4 PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO TONA EMBALSE DE BUCARAMANGA.....	58
10.5 CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LOS ANGELINOS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE BOSCONIA – LOS ANGELINOS, PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ETAPA I –COMPONENTE II DEL PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RIO TONA –EMBALSE DE BUCARAMANGA.....	71
10.6 CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO FASE II.....	73
10.7 FIDUCIAS MEGAPROYECTOS.....	81
11. CONCLUSIONES.....	83





## COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 42 de 1993.

La Alcaldía de Bucaramanga es una entidad territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses.

Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal, en aplicación del artículo 272 superior se concluye que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.





## 1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política Nacional en su artículo 267 determina que el control fiscal es una función pública que se ejercerá en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos.

La Vigilancia de la Gestión Fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales; la Actuación Especial a los Mega Proyectos se llevó a cabo sobre la información que reportó la entidad, con pruebas selectivas, de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría de general aceptación.

Esta Auditoría Especial realizará el seguimiento a la etapa de ejecución, recibo final y liquidación de los proyectos de mayor impacto que se estén ejecutando por parte de la Administración Municipal dentro del Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos 2016-2019" y las que se encuentren en ejecución de Administración 2012-2015, con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado y el cumplimiento, así como al seguimiento del componente ambiental de los proyectos.

En consecuencia con lo anterior y en cumplimiento del plan de Auditoría establecido para la vigencia 2016 PGA-2017, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ejecutó la Actuación Especial a los Mega Proyectos con el fin de verificar el estado actual de los mismos.

## 2. ALCANCE

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas en la Constitución Política, practicó informe especial a la legalidad, así como la eficiencia y eficacia en la etapa de ejecución así como el cumplimiento de la normatividad y componente Ambiental para la entrega final y recibo a satisfacción de los proyectos ejecutados para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la normatividad vigente.

## 3. OBJETIVOS

- Determinar la situación contractual, financiera y legal de los Megaproyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos vigencia 2016-2019" y aquellos que se encuentren en la fase de culminación de la Administración anterior.





- Verificar el estado actual de los Megaproyectos que se han ejecutado o se encuentran en ejecución.
- Verificar el seguimiento y cumplimiento del componente Ambiental y los sitios en los cuales se dispuso para este componente en los Megaproyectos.
- Realizar los Traslados de hallazgos a las instancias competentes, si se llegaren a presentar.
- Verificar estado actual de las fiducias en los Megaproyectos.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.

#### 4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Constitución Política de Colombia
- Ley 610 de 2000
- Ley 42 de 1993
- Decreto 111 de 1996
- Acuerdo Municipal N° 075 de 2010
- Plan de Desarrollo "Bucaramanga Capital Sostenible" 2012-2015.
- Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos 2016-2019"
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Acuerdos expedidos por las Autoridades Ambientales
- RAS - 2000





Doctor  
**RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ**  
Alcalde Municipal  
Bucaramanga

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a los Mega Proyectos con el fin de verificar el estado actual de los mismos. Vigencia 2016 (seguimiento), a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y verificación del componente Ambiental con los que Administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado a mes de Septiembre de 2017.

La Auditoría verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad (Alcaldía de Bucaramanga) el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso Auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.





## 5. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bucaramanga mediante Auditoría Especial, adelanta seguimiento a cada uno de los contratos de obra que se ejecutan actualmente en los proyectos de Megaobras, toda vez que algunos se encuentran en proceso de ejecución o próximos a liquidar.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial se revisó el estado actual de los Megaproyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “**Bucaramanga Capital Sostenible**” contempla los siguientes proyectos estratégicos (Megaproyectos) <sup>1</sup>

- ❖ Seguimiento a los Megaproyectos vigencia “2012-2015” “Bucaramanga Capital Sostenible”
  1. Interventoría a la optimización del corredor primario entre Bucaramanga y Floridablanca en el sector comprendido entre el puente de Provenza y el Intercambiador de tráfico de la Puerta del Sol (Tercer Carril).
  2. Obra e Interventoría del Intercambiador Cra 27 con Avenida Quebradaseca (Mesón de los Búcaros).
  3. Obra e Interventoría Intercambiador Cra 15 con Avenida Quebradaseca.
  4. Seguimiento al Proyecto Embalse de Bucaramanga.
  5. Seguimiento Neomundo Fase II.
- ❖ Seguimiento, Megaproyectos vigencia “2016-2019” “Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos”:

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo 2012- 2015 “Bucaramanga Capital Sostenible” - Título III Proyectos Estratégicos – Pág. 148 a la 156  
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
6303777  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

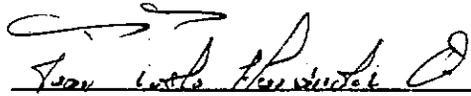




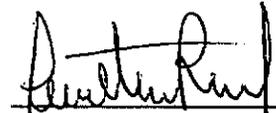
## 6. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el momento que llegara existir presuntos hallazgos, la entidad diseñará un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso Auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de Mejoramiento deberá contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Bucaramanga, Septiembre 18 de 2017.

  
ING. JUAN PABLO HERNANDEZ Q.  
Profesional Universitario (Líder)

  
ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL  
Profesional Universitario

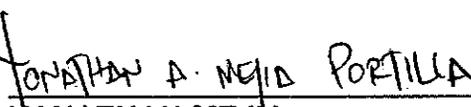
  
TATIANA RENGIFO  
Profesional Universitario

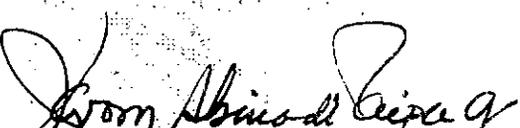
  
MAURICIO PLATA GUTIERREZ  
Profesional de Apoyo

  
ING. DIEGO FERNANDO RAMIREZ  
Profesional de Apoyo

  
ARQ. LUZ ELENA RAMOS  
Profesional de Apoyo

  
JULIA TARAZONA  
Profesional de Apoyo

  
JONATHAN A. MEJIA PORTILLA  
YANATHAN MEJIA  
Profesional de Apoyo

  
JAROM ABINADI PAIPA GARNICA  
Profesional de Apoyo





## 7. DESARROLLO DE AUDITORÍA

El presente informe tiene como finalidad el seguimiento a la etapa de ejecución, recibo final y liquidación de los proyectos de mayor impacto que se estén ejecutando por parte de la Administración Municipal dentro del Plan de Desarrollo "Gobierno de las Ciudadanas y los Ciudadanos 2016-2019" y las que se encuentren en ejecución de Administración 2012-2015, con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado y el cumplimiento, así como al seguimiento del componente Ambiental de los proyectos.

El Municipio de Bucaramanga, contempló en su Plan de Ordenamiento Territorial-POT y en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 "Bucaramanga Empresa de Todos", la búsqueda de un modelo de ciudad, y propuso mega proyectos sobre la intervención física y social con gestión institucional y participación comunitaria como una estrategia fundamental para promover la equidad territorial.

Debido a la limitación económica y presupuestal que caracteriza a las entidades territoriales y después de la evaluación de los posibles mecanismos de financiación de las obras que permitieran mejorar la malla vial, se concluyó que el instrumento financiero idóneo es la contribución por valorización, medio que le permitirá al municipio la realización de las obras respondiendo al contenido de equidad social de su implementación, y especialmente de la participación conjunta de la ciudadanía y la Administración pública, fundamentos de la expedición del Acuerdo Municipal 075 de 2010, en el cual el Honorable Concejo de Bucaramanga, decreta el cobro por el sistema de la contribución de valorización, del "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", que contempla los siguientes proyectos: Construcción del Intercambiador Quebrada Seca – Carrera 15; Intercambiador Vial de Neomundo, Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros, Solución Vial Calle 54-Calle 56, Conexión Sector Oriente-Occidente, Occidente-Oriente.

El Plan de Desarrollo 2012 – 2015 "Bucaramanga Capital Sostenible" contempló los siguientes proyectos estratégicos (Megaproyectos)<sup>2</sup>:

1. Optimización del corredor primario entre Bucaramanga y Floridablanca en el sector comprendido entre el Puente de Provenza y el Intercambiador de tráfico de la Puerta del Sol.
2. Intercambiador Carrera 27 Con Avenida Quebrada Seca.
3. Intercambiador Carrera 15 Con Avenida Quebrada Seca.
4. Terminación de la Construcción del Viaducto de la Carrera Novena.

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible" - Título III Proyectos Estratégicos - Pág. 148 a la 156  
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax  
[www.contraloriabga.gov.co/](http://www.contraloriabga.gov.co/) [contactenos@cont.alcariabga.gov.co](mailto:contactenos@cont.alcariabga.gov.co)  
6303777  
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





5. Conexión Intercambiador Mutis.
6. Embalse de Bucaramanga.
7. Centro de Convenciones – Neomundo.

De los cuales se encuentran terminados el Intercambiador de la Carrera 15 con Quebradaseca, Viaducto de la Carrera Novena, Intercambiador del Mutis, Centro de Convenciones en su Fase I, Embalse de Bucaramanga en su Fase I.

Para la vigencia 2016-2019, se encuentran por concluir el Intercambiador de la carrera 27 con Quebradaseca y la Fase II del Embalse de Bucaramanga, así como continuar con el Plan Vial visualizado, que contempla la adquisición predial y la construcción de las obras.

Revisado el plan de desarrollo para vigencia 2016-2019, el Equipo Auditor no evidencia contemplados proyectos de alto impacto referente a la movilidad del Área Metropolitana, como proyecto social se encuentra la construcción de 20 mil nuevas viviendas y la construcción del Parque de los Cerros Orientales, para la vigencia 2016, el Equipo Auditor no evidenció Megaproyectos en ejecución.

## 8. GESTIÓN PREDIAL

Para dar terminación al proceso de gestión Predial ejecutado mediante el contrato 070 de 2013, la Administración Municipal realizó el contrato de obra:

<b>No. Contrato</b>	430 del 07 de noviembre de 2014
<b>Entidad Contratante</b>	Municipio de Bucaramanga
<b>Contratista</b>	Consorcio JHG Consultor Predial
<b>Objeto</b>	Consultoría para ejecutar y ultimar tramites en el procedimiento de enajenación voluntaria y asesoría en la etapa de expropiación por vía administrativa de los predios requeridos para los proyectos indicados por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga.
<b>Valor</b>	\$545.350.800
<b>Adición 1</b>	\$277.727.200
<b>Valor Final de Contrato</b>	\$823.078.000





<b>Plazo</b>	3 meses
<b>Adicional 2 Plazo</b>	4 meses y 15 días
<b>Plazo Total</b>	7 meses y 15 días
<b>Póliza</b>	96-44-10107792 de Seguros del Estado
<b>Supervisor</b>	Chanel Rocío López
<b>Fecha de Inicio</b>	01 de Diciembre de 2014
<b>Fecha de Suspensión</b>	03 de julio de 2015
<b>Fecha de Reinicio</b>	14 de Julio de 2015
<b>Fecha de Terminación</b>	24 de Julio de 2015
<b>Liquidación</b>	05 de Noviembre de 2015

Con el contrato N.430 de 2014 y el 070 de 2013 se desarrolló la gestión predial para los siguiente megaproyectos de acuerdo con el último informe a fecha de 3 de noviembre de 2015:

**Actuaciones:**

**Obra Tercer Carril:** De acuerdo a la documentación allegada durante la Auditoría Especial a esta obra, se determinó que a través de fallo a favor del Municipio de Bucaramanga, el predio denominado CP06, ubicado entre los Puentes de Conucos y el Puente García Cadena sector oriental de la calzada, otorgó la propiedad al Municipio de Bucaramanga y permite la intervención de las obras necesarias para la ampliación de calzadas en este sector.

**Obra Intercambiador Mesón de los Búcaros:** el predio de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga se encuentra en proceso de apelación por parte de la Administración a la fecha de este informe aún no se conoce el fallo definitivo por parte del juzgado.





PROYECTO	ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL
Intercambiador Cra. 27 con Quebradaseca	25 Predios declarados de utilidad pública: 23 son de propiedad privada y 2 pertenecen al municipio. El estado de adquisición predial es de un 100%
Intercambiador Cra. 15 con Quebradaseca	36 predios declarados de utilidad pública a través de los Decretos No. 232 y 235 del 2012 y el Decreto 086 de mayo de 2014. El estado de adquisición predial de los 32 previos privados es del 100%
Intercambiador del Mutis	7 predios declarados de utilidad pública a través del decreto 0195 de octubre de 2013, con afectaciones parciales a todos los inmuebles. El estado de adquisición predial es el 100%
Tercer Carril	73 predios de propiedad privada, 3 mejoras sobre propiedad privada y 10 mejoras sobre presunto espacio público y 10 predios de propiedad del municipio, el estado de adquisición predial es del 100%
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>246 Predios</b>

Fuente: Equipo Auditor

### 9. VALORIZACIÓN

El Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo 075 de 2010, el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización del Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad, que comprende los proyectos:

- ✓ Intercambiador Quebrada. Seca - Carrera 15
- ✓ Intercambiador Vial de Neomundo
- ✓ Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros.
- ✓ Solución vial sector calle 54 - calle 56, conexión sector oriente - occidente, occidente - oriente.

PROYECTOS FINANCIADOS POR VALORIZACIÓN	VALOR
INTERCAMBIADOR MESÓN DE LOS BUCAROS	\$ 64,281,932,130
INTERCAMBIADOR QUEBRADASECA	\$ 61,952,705,884
INTERCAMBIADOR NEOMUNDO	\$ 51,417,751,462
SOLUCIÓN VIAL CALLE 54, 55 Y 56	\$ 78,982,185,182
SUBTOTAL	\$ 256,634,574,656
ADMINISTRACIÓN	\$ 20,188,344,306
SUBTOTAL	\$ 276,822,918,964
APORTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 40,000,000,000
<b>MONTÓ POR VALORIZACIÓN</b>	<b>\$ 236,822,918,964</b>

Fuente: Acuerdo 075 de 2010





Seguidamente, el 15 de Mayo de 2014, se expidió la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, que modifica la Resolución 0857 de 2013, en cuanto se refiere al descuento, al término considerado como pronto pago y a la fecha de inicio del periodo de financiación, estableciendo un descuento del cincuenta por ciento (50%) por pronto pago de la contribución cuya totalidad sea cancelada hasta el último día hábil del mes de agosto de 2014 y se establece como fecha de inicio del periodo de financiación el mes de septiembre de 2014.

### VIGENCIAS FUTURAS

La Administración Central en vista de la situación del no recaudo esperado por concepto de valorización y para dar cumplimiento a la ejecución de los MEGAPROYECTOS comprometió vigencias futuras inicialmente mediante Acuerdo N°004 de 2014.

Posteriormente, se modificó parcialmente el Acuerdo N°004 de 2014 mediante Acuerdo Municipal 010 del 15 de Mayo de 2014, donde el Concejo Municipal autorizó al Alcalde de Bucaramanga comprometer la sobretasa a la gasolina hasta por la suma de setenta y dos mil quinientos millones de pesos (\$72.500.000.000) como fuente de financiación adicional.

AÑO	INGRESOS SOBRESTASA A LA GASOLINA	CAPACIDAD COMPROMISO SOBRESTASA GASOLINA
2015	25,000,000,000	10,000,000,000
2016	25,750,000,000	19,000,000,000
2017	26,522,500,000	24,000,000,000
2018	27,318,175,000	19,500,000,000

Fuente: Acuerdo 010 del 15 de mayo de 2014

Por otra parte para adelantar la ejecución del proyecto "Construcción del intercambiador Mutis Viaducto Carrera Novena- Tramo 3 C de la Troncal Norte - Sur" se comprometieron vigencias futuras ordinarias mediante Acuerdo Municipal N° 062 de 26 de Agosto de 2013 por valor de \$150.000.000 pesos m/cte.

De acuerdo a lo anterior, se examinaron los límites constitucionales y legales a la atribución de las administraciones de las entidades territoriales (en este caso del Municipio) de financiar proyectos de gasto público, comprometiendo los recursos de presupuestos de anualidades posteriores, mediante el mecanismo de las denominadas "vigencias futuras excepcionales." Como se examinará en detalle, más adelante, la Ley 819 de 2003, "por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones," denomina vigencias futuras, a los instrumentos de financiación de proyectos a nivel nacional y local. Así mismo las clasifica en vigencias futuras





ordinarias y vigencias futuras excepcionales. Dichas vigencias constituyen una excepción a la ejecución presupuestal anual, y por tanto, deben tratarse con un carácter extraordinario para cierta clase de proyectos de mediano y largo plazo, so pena de inducir en desorden la ejecución presupuestal y comprometer los programas de las administraciones futuras. Por ello, es imprescindible que las vigencias futuras excepcionales consulten metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano plazo.<sup>3</sup>

## 10. ESTADO ACTUAL MEGAPROYECTOS

### 10.1 OPTIMIZACIÓN DEL CORREDOR PRIMARIO ENTRE BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE DE PROVENZA Y EL INTERCAMBIADOR DE TRÁFICO DE LA PUERTA DEL SOL.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal, aportó recursos por valor de \$ 12. 800 millones para la Interventoría de la Obra y la Gobernación de Santander, aportó el recurso para la ejecución de la Obra, la Contraloría Municipal realiza Control Fiscal y seguimiento a los recursos aportados por el Municipio de Bucaramanga en la correcta utilización y el cumplimiento contractual de su ejecución, los recursos asignados por la gobernación serán vigilados fiscalmente por la Contraloría Departamental de Santander.

El Municipio de Bucaramanga adelantó el Concurso de Méritos SI – CM – 012 - 2014, del cual se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO INTERVENTORÍA	
Contrato de consultoría número:	331 de Septiembre 24 de 2014
Contratista:	CONSORCIO NUEVA AUTOPISTA 2014, conformado por ETA S.A, INTERPRO S.A.S
Supervisor:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Objeto:	Interventoría Ampliación del Corredor Vial Primario Bucaramanga - Floridablanca Sector Puerta de Sol - Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga.
Valor Inicial del Contrato:	\$ 7.518.263.339,48
Valor adición No. 1:	\$5.640.000.000,00





Valor adición No. 2:	\$298.124.079,52
Valor adición No. 3:	\$279.998.312,00
Valor adición No. 4:	\$503.068.682,00
Valor Total del contrato:	\$12.832.875.260,00
Valor inicial del anticipo (20%):	\$1.503.652.667,90
Plazo Inicial:	15 meses
Plazo Etapa de liquidación:	1 mes
Plazo adición No. 1:	12 meses
Plazo adición No. 2:	04 meses
Plazo adición No. 3:	01 mes
Plazo adición No. 4:	02 meses
Fecha de iniciación:	Octubre 01 de 2014
Fecha de terminación inicial:	Diciembre 31 de 2015

Dentro de las funciones propias de la Interventoría se encuentra el seguimiento y control técnico de las actividades que realiza el contratista, con el fin de garantizar que se cumpla con las especificaciones de construcción contractualmente pactadas con la entidad contratante en este caso el Departamento de Santander.

En caso de detectarse incumplimientos de las especificaciones de construcción y plazos o defectos, se procederá a requerir al contratista para que tome los correctivos, so pena de no recibo de las obras ejecutadas.

En la actualidad cursa trámite una solicitud de adición y prórroga al contrato de obra por un valor de \$6.988.774.264 basado fundamentalmente en obras eléctricas y redes de Telecomunicaciones para dar cumplimiento a las nuevas exigencias de RETIE y RETILAB, de llevarse a cabo la aprobación de dicha solicitud la adición en tiempo será de aproximadamente 3 Meses lo que significará la terminación del contrato de obra para el 31 de Octubre de 2017.

El proyecto se encuentra en la etapa final de las obras denominadas técnicamente como "Corrección de Defectos" la interventoría revisará cada una de la actividades, previo a su recibo definitivo a satisfacción.

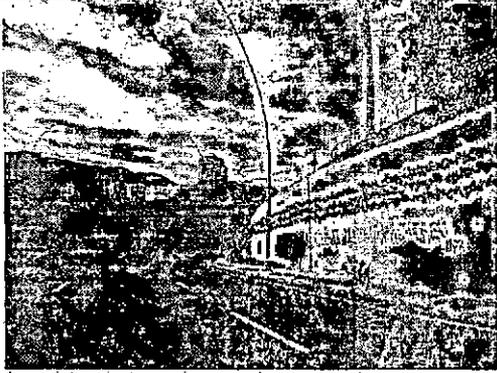
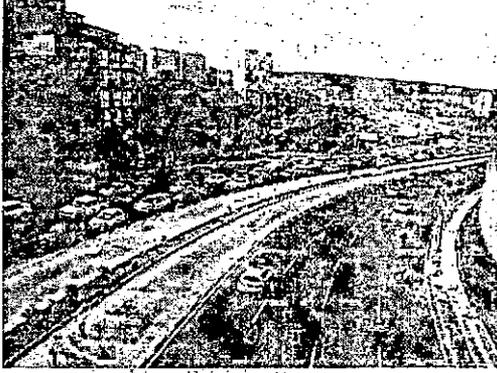
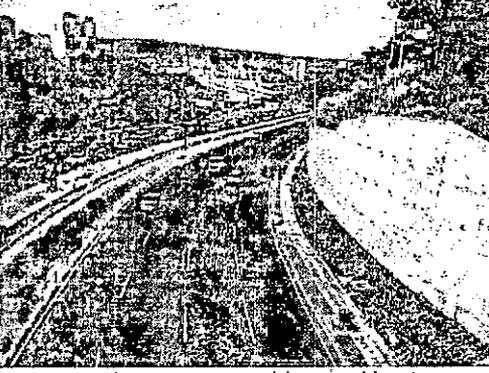
Dentro de las funciones de la Interventoría está la de reportar al contratante las falencias que el Contratista pueda tener durante la ejecución de las obras y es el contratante en este caso la Gobernación de Santander la Entidad encargada de





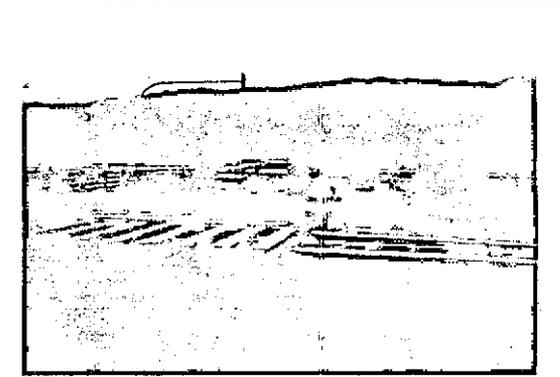
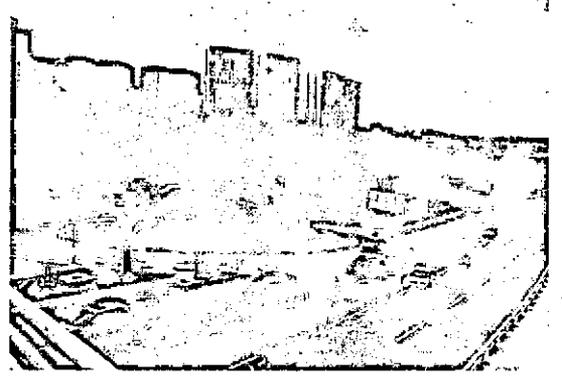
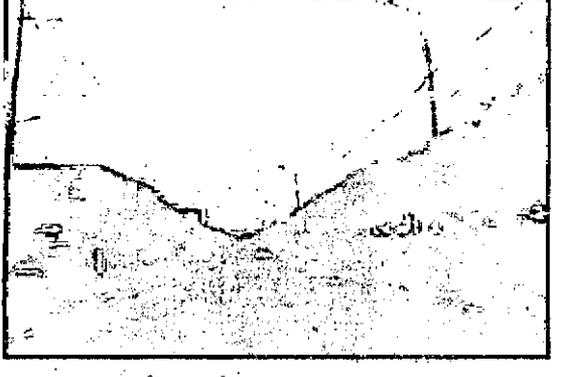
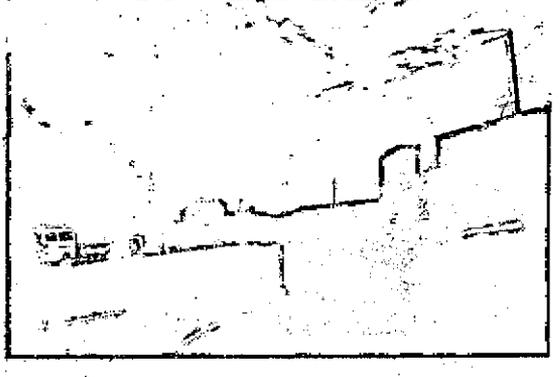
determinar si se hace necesario sancionar al Contratista de manera monetaria, hacer efectivas las pólizas o la terminación del contrato.

**REGISTRO FOTOGRAFICO DEL AVANCE DE LA OBRA:**

	
Muro de contención con las Hormigas instaladas.	Puente de Conucos terminado.
	
Vía ampliada del Tercer Carril en el sector del Puente de Conucos hacia el Sur.	Muro de contención costado occidental, ampliación calzada norte – sur.

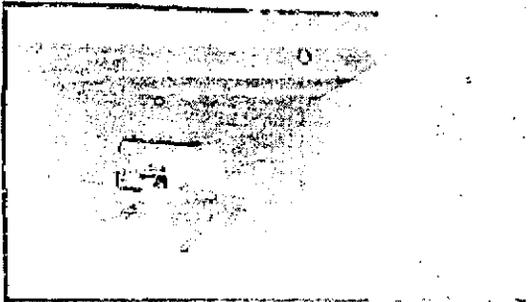
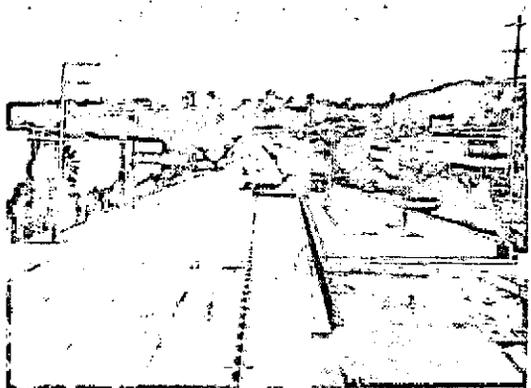
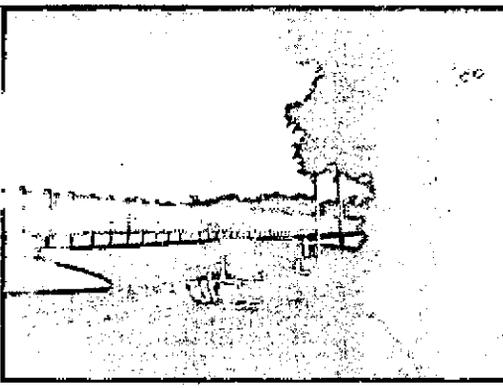




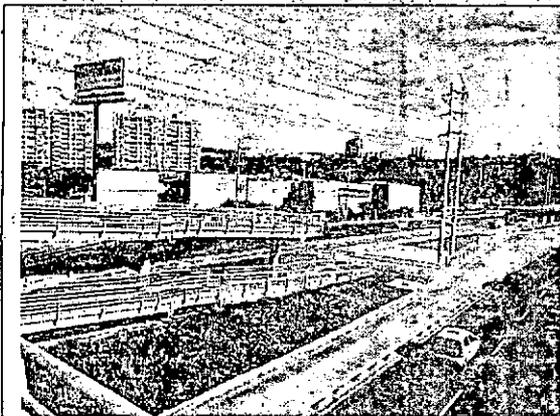
	
Vía ampliada de tercer carril sobre el Viaducto La Unión.	Puente de Conucos que comunica al Barrio La Salle y la Carrera 33.
	
Retorno a la entrada del Barrio Antonia Santos y reubicación obra de Arte	Entrada al Barrio el Diamante II, sentido Norte-Sur.
	
Entrada al Barrio Diamante II, con separador para el deprimido.	Acceso al deprimido del Barrio Diamante II, en sentido Sur-Norte.



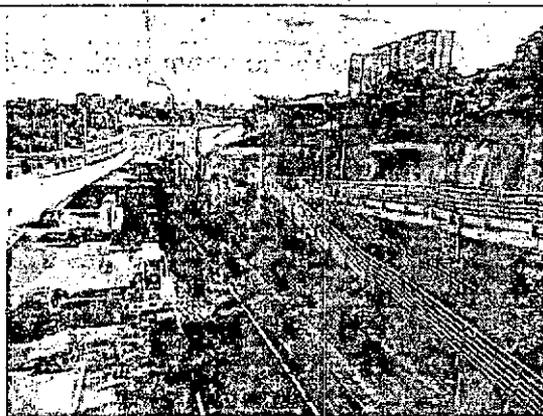


	
Deprimido del Barrio Diamante II.	Ampliación Tercer carril sector Motoreste y Estación de Metrolinea.
	
Vía para acceder al Barrio Diamante II sector Conjunto Torres de Alejandría.	Parque de Las Hormigas.
	
Parque de Las Hormigas.	Muro de contención Motoreste.





Rampas de Acceso al Portal de Metrolínea en el sector de Motoreste.



Rampas de Acceso a la Estación de Metrolínea en el sector de Motoreste.

**OBRA:**

Para la construcción de la obra el Municipio de Bucaramanga suscribió con el Departamento de Santander el Convenio Interadministrativo No. 526 de Noviembre 7 de 2013, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto denominado Ampliación del Corredor Vial primario Bucaramanga –Floridablanca Sector Puerta de Sol – Puente Provenza del Municipio de Bucaramanga por valor de \$156.123.366.457, en el cual los aportes se realizarán de la siguiente manera según se estipula en el convenio:

CONCEPTO	APORTES DEPARTAMENTALES	APORTES MUNICIPALES EN DINERO	APORTES MUNICIPALES EN ESPECIE (Estimados aprox. \$)	TOTAL APORTES DINEROS Y ESPECIE AL PROYECTO
Valor aportes asignados directas 2013-2014	\$26.709.931			
Valor aportes fondo de desarrollo regional 2013-2014	\$22.266.997			
Valor aportes asignados directas 2015	\$2.160.327.230			
Valor aportes fondo de	\$9.587.029.594			





compensación regional 2015				
Total aportes SGR departamento de Santander obras Civiles	\$93.012.943.125			
Total aportes municipio de Bucaramanga-Obras civiles		\$22.612.956.924		
Valor total obra civil	\$93.012.943.125	\$22.612.956.924		\$115.625.900.049
Valor Interventoría obra civil			\$9.250.072.004	\$9.250.072.004
Valor estimación predial			\$31.247.394.404	\$31.247.394.404
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$93.012.943.125</b>	<b>\$22.612.956.924</b>	<b>\$40.497.466.408</b>	<b>\$156.123.366.457</b>

Fuente: Secretaría de Infraestructura Municipal

**EJECUCIÓN DE OBRA:**

A la fecha la obra tiene un porcentaje de ejecución equivalente a un **95,00%** del total de la obra:



Fuente: Informe Interventoría







## ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

### Tramo 1. Intercambiador de la Puerta del Sol – Acceso Norte Viaducto García Cadena.

- Localización, replanteo y control topográfico permanente con una comisión.
- Aplicación de pintura en barandas aproche Nor-Occidental, puente de la Cra. 33.
- Aplicación de pintura en barandas de muros ubicados en el lote CP-06 (Autopista Sur-Norte).
- Instalación de barandas en aproche Sur-Occidental del puente de la Cra 33.
- Instalación de barandas escaleras junto a puente de la Cra. 33.
- Instalación de barandas en escaleras Barrio Antonia Santos.
- Estabilización de talud Pila 1 del viaducto la Unión.
- Empradizado de talud sobre aleta Sur-Oriental del puente de la Cra. 33.
- Empradizado de lote CP-06.
- Construcción de muro de contención en mampostería estructural (Autopista Sur-Norte).

### Tramo 2. Acceso Norte Viaducto García Cadena - Acceso Sur Viaducto García Cadena.

- Aplicación de pintura en barandas del Viaducto García Cadena, (Autopista Norte-Sur).

### Tramo 3. Acceso Sur Viaducto García Cadena – Puente de Provenza.

- Localización, replanteo y control topográfico permanente a lo largo de todo el tramo.
- Fresado de pavimento existente en la entrada al Barrio Diamante.
- Instalación de mezcla densa en caliente MDC-2 modificado en la entrada al Barrio Diamante.
- Fresado de pavimento existente en la salida del Barrio Diamante.
- Instalación de mezcla densa en caliente MDC-2 modificado en la salida del Barrio Diamante.
- Instalación de pintura para señalización de vía en la salida del Barrio Diamante.
- Reparación de pavimento nuevo, (Autopista Norte- Sur) sector Motoresé.
- Instalación de mezcla densa en caliente MDC-2 modificado, frente al Colegio 1,2,3, sector del deprimido.
- Construcción de separador en los accesos al barrio Diamante.
- Instalación de espacio público en los accesos al barrio Diamante.





Instalación de acero de refuerzo para construcción de New Jersey ubicado en el sector del deprimido (Sentido Sur - Norte).

Instalación de acero de refuerzo para construcción de New Jersey ubicado en el sector del deprimido (Sentido Norte - Sur).

Construcción de New Jersey ubicado en el sector del deprimido (Sentido Norte-Sur).

Tensionamiento de pantallas ubicadas en el sector del deprimido (Sentido Sur-Norte).

Construcción de muro de contención ubicado en la entrada al barrio San Pedro, sector del Deprimido.

Instalación de acero de refuerzo y construcción de canal para recolección de aguas lluvias junto a cerramiento del conjunto residencial Colseguros (Autopista Norte-Sur).

Construcción de bordillo en concreto frente al colegio 1, 2, 3.

**ESTADO:** En ejecución.

#### 10.1.1 CONCLUSIÓN AMBIENTAL

En lo referente a la información suministrada sobre el Mega proyecto Tercer Carril Consorcio Vial Puerta del Sol y denominado " OPTIMIZACION DEL CORREDOR PRIMARIO ENTRE BUCARAMANGA Y FLORIDABLANCA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE PROVENZA Y EL INTERCAMBIADOR DE TRAFICO DE LA PUERTA DEL SOL", se tiene lo siguiente:

El Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB, a finales de septiembre de 2016 autorizó los predios localizados en el sector de Betania, Parque Extremo y Estadio La Flora para llevar a cabo Compensación Ambiental. Dichos trabajos se iniciaron a partir del mes de octubre de 2016.

Las áreas destinadas para la compensación forestal, son de propiedad del INDÉRBU y del INVISBU, con vocación conservacionista y no apta para llevar a cabo planes de vivienda y son de interés para el cumplimiento de lo exigido por la autoridad ambiental-AMB.

En las visitas técnicas con funcionarios del Consorcio Vial Puerta del Sol y representante de la Interventoría a los predios donde se llevaron a cabo los trabajos de Compensación Ambiental, se realizaban los ajustes y observaciones con respecto al cumplimiento de lo pactado y a lo establecido en el Plan de Manejo y Establecimiento Forestal.





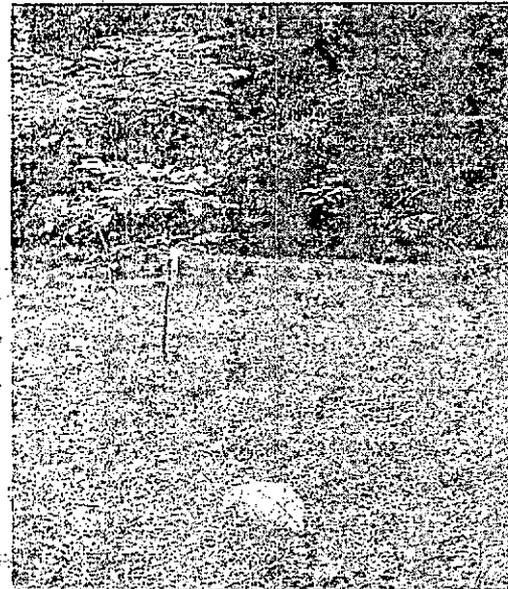
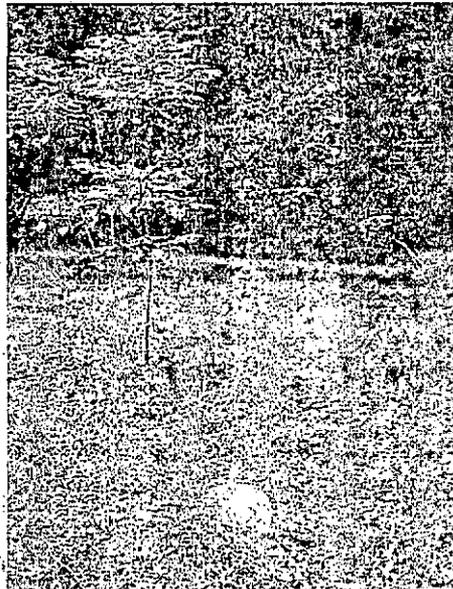
Los árboles establecidos en los predios, fueron avalados por los representantes de la Administración Municipal de Bucaramanga, Autoridad Ambiental, Interventoría del Contrato y Consorcio Vial Puerta del Sol.

El Consorcio Vial Puerta del Sol y a la Interventoría, desde que se iniciaron los trabajos en el mes de octubre, permanentemente estuvo visitando la zona y formulando las observaciones y ajustes correspondientes, para garantizar el cumplimiento de lo pactado y a lo establecido en el Plan de Manejo forestal.

La Administración Municipal de Bucaramanga, la Autoridad Ambiental y la Interventoría del Contrato recibieron al Consorcio Vial Puerta de Sol-CVPS a satisfacción, el establecimiento, manejo y mantenimiento a 4.666 árboles, como compensación forestal en los predios Betania, Parque Extremo y el Estadio de Atletismo la Flora de 4.666 árboles.

### REGISTRO FOTOGRAFICO.

Especies forestales establecidas en los predios.



### 10.1.2 ANÁLISIS FINANCIERO

El megaproyecto Tercer Carril fue realizada por la Gobernación de Santander y el Municipio de Bucaramanga realizando sus respectivos aportes así: estudios de Pre factibilidad; análisis de alternativas estudios y diseños, adquisición de predios, pago a supervisiones, subsidios de arriendo, de otra parte transfirió a la Tesorería del





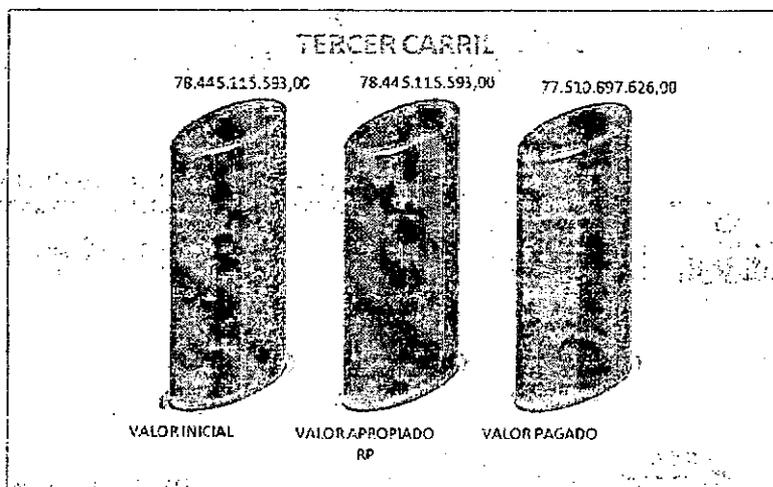
Departamento de Santander la suma de \$22.612.956.924 como aporte para la Megaproyecto, así mismo la Administración Central de Bucaramanga asumió la interventoría de la obra, como se muestra en la siguiente tabla:

DETALLE (Valores en pesos)	VALOR PROGRAMADO PPTO INICIAL VALOR TOTAL	FUENTE	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	SALDO TOTAL PAGADO A LA FECHA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD)	18.000.000	RECURSOS PROPIOS	RP 8750 /2011	18.000.000	18.000.000
CONSORCIO SOLUCIONES VALES 2012 (ANALISIS DE ALTERNATIVAS ESTUDIOS Y DISEÑOS.....)	2.730.988.000	RECURSOS PROPIOS	RP 2002 /2012	2.730.988.000	2.730.988.000
TESORERIA DEPARTAMENTO	22.612.956.924	RECURSOS DE CREDITO	RP 10352 /2013	22.612.956.924	22.612.956.924
900758178 CONSORCIO NUEVA AUTOPISTA 201 (INTERVENTORIA)	1.852.724.160	RECURSOS DE CREDITO	RP 11414/2014	1.852.724.160	1.852.724.160
CONSORCIO NUEVA AUTOPISTA (INTERVENTORIA)	5.665.539.179	RECURSOS DE CREDITO	RP 298 /2015	5.665.539.179	5.665.539.179
CONSORCIO NUEVA AUTOPISTA (INTERVENTORIA)	5.640.000.000	ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENTORIAS	RP 11783/2015	5.640.000.000	4.729.639.034
ADQUISICION DE PREDIOS	31.557.174.473	RECURSOS DE CREDITO	RP VARIOS	31.557.174.473	31.557.174.473
PAGO DE ESTAMPILLAS	3.091.035.904	RECURSOS DE CREDITO	RP VARIOS	3.091.035.904	3.091.035.904
COMPENSACIONES SOCIECONOMICAS	2.456.193.522	RECURSOS DE CREDITO	RP VARIOS	2.456.193.522	2.456.193.522
SUPERVISIONES	561.760.000	RECURSOS DE CREDITO	RP VARIOS	561.760.000	537.902.999
OTROS DEMOLICIONES	2.239.143.431	RECURSOS DE CREDITO	RP VARIOS	2.239.143.431	2.239.143.431
SUBSIDIOS DE ARRENDO	19.600.000	RECURSOS DE CREDITO	RP VARIOS	19.600.000	19.600.000
<b>TOTALES</b>	<b>78.445.115.593</b>			<b>78.445.115.593</b>	<b>77.510.897.626</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga

El Equipo Auditor pudo evidenciar, que el Megaproyecto del Tercer Carril (Interventoría) se encuentra financiado en un 89,3% por recursos de crédito por valor de \$70.056.127.593 m/cte y el valor restante equivalente al 10,7% corresponde recursos propios de la Administración Municipal por la suma de \$8.388.988.000 m/cte.





Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga

### 10.1.2.1 CONCLUSIONES FINANCIERAS

En este orden de ideas los recursos se encuentran apropiados en su totalidad presupuestalmente y cuenta la Administración Central con estas apropiaciones presupuestales para la ejecución y la terminación de este Megaproyecto. Actualmente se ha cancelado la suma de \$77.510.697.626 m/cte., el saldo restante a pagar al contratista por concepto de interventoría y "apoyo a la supervisión es \$934.217.967 m/cte.

### 10.1.3 CONCLUSIONES GENERALES

- El Equipo Auditor evidenció la ejecución de actividades en el Puente Conucos, los puentes de conexión al nuevo Viaducto, la intervención del acceso en deprimido del Barrio Diamante II y obras complementarias.
- En reuniones de concertación con la comunidad del Barrio Diamante II, con respecto a las obras complementarias (retorno ubicado frente a la Iglesia Diamante II), no se ha llegado a un acuerdo, sin embargo la comunidad ha presentado otras propuestas, que según la interventoría no son viables ni técnica, ni económicamente; por el momento la posición del contratante la Gobernación de Santander, es ejecutar las obras contempladas según cronograma inicial.





- Según modificación de la Resolución N.005 de 2014, el Área Metropolitana de Bucaramanga, determino que la compensación ambiental en el Proyecto Tercer Carril es de aproximadamente de 10.000 especies y no de los 109.000 que un principio se contemplaron.
- Según cronograma de obra se tiene contemplado finalizar las actividades contratadas el 31 de diciembre, sin embargo se debe tener en cuenta que al no cumplirse con los términos establecidos, el contratista acarreará la declaratoria de incumplimiento de contrato y sus efectos legales.
- El Juzgado falló a favor del Municipio de Bucaramanga la demanda del lote C06 ubicado en el sector oriental en medio de los puentes de Conucos y García Cadena, posteriormente cedido a la Gobernación de Santander para su intervención.
- A la fecha de este informe se adelantan los trabajos de reubicación de redes de alumbrado y telecomunicaciones de forma subterranizadas.
- la Administración Municipal como encargada de la Interventoría, se encuentra en la etapa final de corrección y recibo final de las obras contratadas.
- La interventoría cumpliendo con su responsabilidad Administrativa, solicito sanciones para el contratista por incumplimiento en tiempos y especificaciones de algunas obras, situación que debe ser dirimida por el contratante "Gobernación de Santander" y el contratista en mesas de trabajo.

## 10.2 CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESÓN DE LOS BÚCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.





**CONTRATO DE OBRA**

La Secretaría de Infraestructura realizó la Licitación Pública SI-LP-010-2014, como resultado de esta se firmó el siguiente contrato:

Número de Contrato	N. 272 del 22 de Agosto de 2014
Modalidad de Contratación	Licitación Pública
Contratante	Alcaldía de Bucaramanga
Contratista	CONSORCIO BUCARAMANGA Rep. Legal: Leonardo Mauricio Higuera Becerra
Fecha de Celebración	22 de Agosto de 2014
Objeto:	Construcción del Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros y obras complementarias.
Plazo	14 meses
Adicional en plazo No. 1	10 meses
Adicional en plazo No. 2	05 meses y 06 días
Plazo total	29 Meses y 06 días
Valor	\$54.909.500.000
Adicional No. 1	\$14.516.066.713 → (19%)
Adicional No. 2	\$10.945.041.309,12 → (25%)
Valor Total Obra	<b>\$80.370.608.022,12</b>
Póliza	No. GU057812. R0011205 Aseguradora: Confianza
CDP	3178 del 20 de julio de 2014
RP	9322 del 22 de agosto de 2014
Fecha de inicio	10 de septiembre de 2014
Supervisor Interventoría	Clemente León Olaya
Fecha de finalización inicial	09 de noviembre de 2015
Fecha de finalización No. 1	09 de septiembre de 2016
Fecha de finalización No. 2	15 de febrero de 2017

**CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Para la contratación se adelantó el concurso de Méritos SI-CM-010-2014, el cual se adjudicó mediante la resolución No. 0175 del 08 de Agosto de 2014 a la firma Consorcio Inter Búcaros y se firmó el contrato:





<b>Número de Contrato</b>	279 del 27 de Agosto de 2014
<b>Contratante</b>	Municipio de Bucaramanga
<b>Contratista</b>	CONSORCIO INTER-BUCAROS 2014 Rep. Legal: Carlos Eduardo Gómez Osorio
<b>PLAZO INICIAL</b>	Quince (15) meses
<b>PRORROGA NO.1</b>	Nueve (9) meses Veintiún (21) días calendario
<b>PRORROGA NO.2</b>	Cuatro (4) meses y Quince (15) días
<b>Objeto</b>	Interventoría para la Construcción del Parque Intercambiador vial Mesón de los Búcaros y obras Complementarias en el Municipio de Bucaramanga.
<b>Supervisor Interventoría</b>	Clemente León Olaya
<b>Póliza</b>	No. 2394134 Liberty Seguros S.A
<b>VALOR CONTRATO PRINCIPAL:</b>	\$ 3.584.516.000,00
<b>VALOR ADICIONAL NO.1:</b>	\$ 2.641.731.046,00
<b>VALOR ADICIONAL NO.2:</b>	\$ 867.903.300,00
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$7.094.150.346
<b>FECHA INICIO DE INTERVENTORÍA:</b>	10 de Septiembre de 2014
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	9 de Diciembre de 2015
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN NO. 1 :</b>	30 de Septiembre de 2016

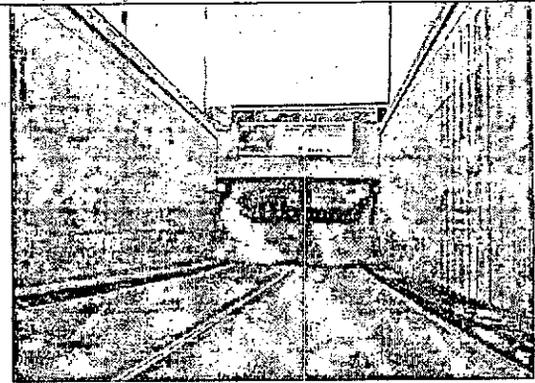
**REGISTRO FOTOGRAFICO ACTUAL**

<p>Carrera 27 sentido norte sur - acceso a la redóna del Mesón de los Búcaros.</p>	<p>Deprimido peatonal de acceso al Parque Intercambiador.</p>

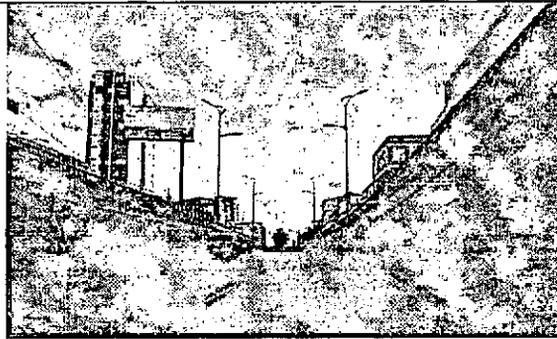




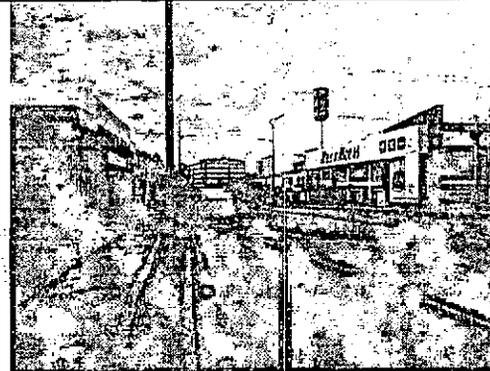
Acceso al deprimido Carrera 27 en sentido sur - norte.



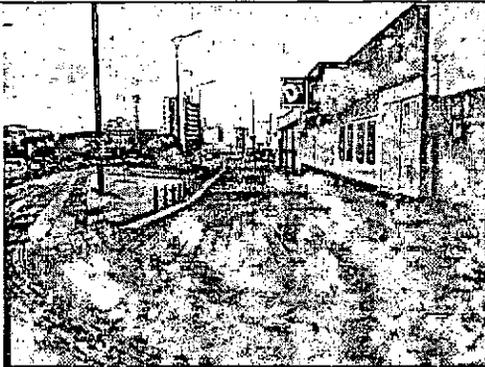
Deprimido Carrera 27, a la izquierda Boulevard Bolívar, derecha Carrera 27 – UIS.



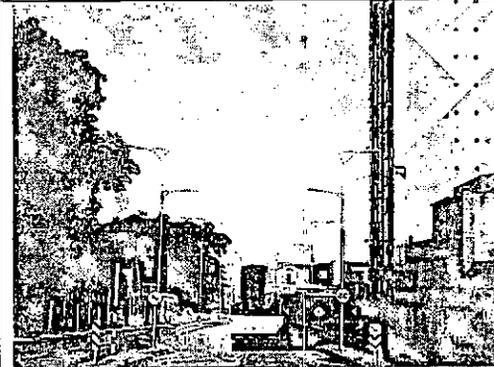
Salida del deprimido Carrera 27 en sentido norte



Salida del deprimido Carrera 27 en sentido norte



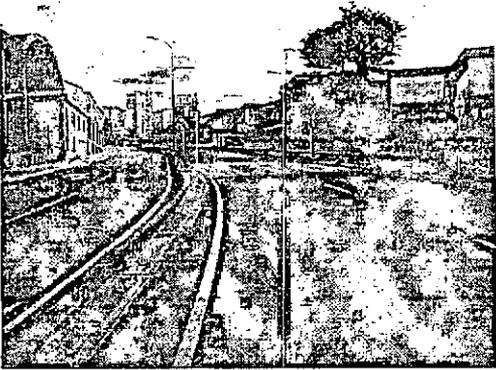
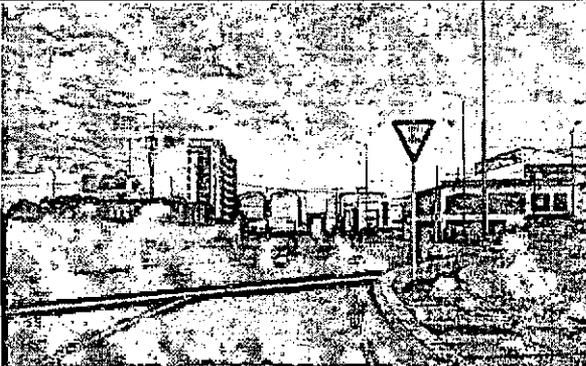
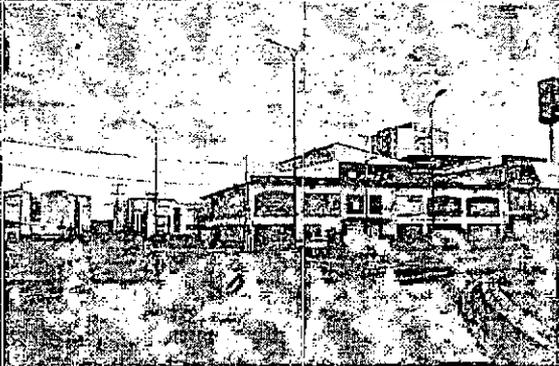
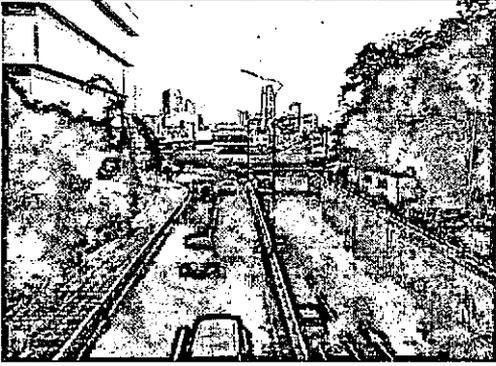
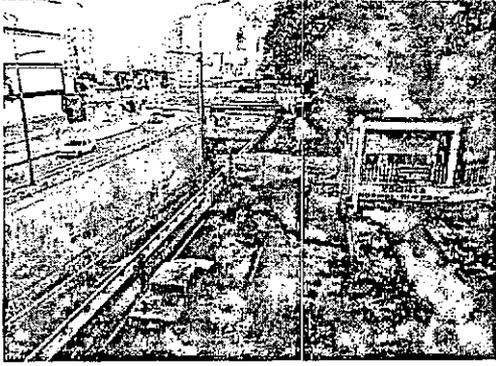
Plazoleta peatonal Avenida Quebradaseca sentido oriente.



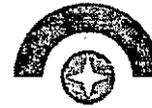
Acceso a deprimido Avenida Quebradaseca sentido oriente – occidente.





	
Deprimido Avenida Quebradaseca, sentido oriente – occidente.	Salida deprimido en sentido occidente.
	
Vía de acceso a la redoma en sentido oriente occidente.	Vía de acceso a la redoma a la izquierda Boulevard Bolívar, derecha Carrera 27 – UIS
	
Vista general del Intercambiador Mesón de los Búcaros.	Vista general del Intercambiador Mesón de los Búcaros con accesos a la redoma sin habilitar en sentido sur – norte.





#### ACTUACIONES:

Estudios Previos: En el año de 2009, la Alcaldía Municipal, contrató con la Universidad Industrial de Santander la "Elaboración del inventario de tráfico, del inventario parcial vial y la optimización de: diseños de cinco intercambiadores viales del Municipio de Bucaramanga", con el principal objetivo de facilitar la toma de decisiones por parte de la Administración Municipal, relacionadas con la gestión de la malla vial y la optimización del tráfico del Municipio de Bucaramanga.

Al cierre de ofertas de la Licitación solo se presentó un proponente, el CONSORCIO BUCARAMANGA integrado por: Pavimentos Andinos 50%, PAVIGAS Ltda. 17% y PETROLABIN Ltda. 33%.

- Se firmó Acta de Inicio el 10 de Septiembre de 2014.
- Se firma acta de entrega de anticipo el 11 de Septiembre de 2014 por un valor de \$10.981.900.000 equivalente al 20 %, previa presentación del plan de inversión del anticipo y de la suscripción del contrato de Fiducia.
- En la revisión de los diseños por parte del contratista y la interventoría se evidenció, que en el presupuesto contratado no se contemplaron ítems para la reubicación de las redes de Telebucaramanga, pueden llegar a tener un valor aproximado de \$10.500.000.000; así mismo, **no se presupuestaron ítems para pavimentos flexibles (Mezcla en caliente, sub base, irrigación, señalización).**
- El 14 de enero de 2015, se firmó acta de ítems de obra no previstos con sus respectivos análisis de precios unitarios y visto bueno de la Interventoría.





- El 14 de enero de 2015, se realizó acta de balance de obra (mayores y menores cantidades), por el cual se evidenció que se están quitando cantidades de las originales contratadas para adicionar los nuevos ítems, el Equipo Auditor advierte, que si en el contrato inicial estas actividades fueron presupuestadas y cuantificadas como necesarias, no deberían modificarse; por el contrario, si por omisión en los estudios y diseños no se contempló estos ítems situación que requerirá mayor inversión de recursos por falta de planeación en la formulación del presupuesto.
- Motivo por el cual el 03 de Marzo de 2015, la Contraloría Municipal emitió **Control de Advertencia** al Secretario de Infraestructura y al Contratista CONSORCIO BUCARAMANGA para que atendiendo su responsabilidad como gestores fiscales y dentro del ámbito de sus funciones y competencias, disponga las acciones correctivas tendientes a conjurar las irregularidades que constituyen el objeto del presente pronunciamiento, en el marco de los principios de la Función Administrativa, del Control Fiscal y el Principio de Planeación de la Contratación Pública, a efectos de garantizar la correcta inversión de los recursos públicos.
- El 10 de Abril de 2015 se firma adicional No. 1 en valor \$14.516.066.713 por concepto traslado de redes de Telebucaramanga, actividades de desvíos, actas de vecindad y monitoreo de aire y ruido.
- Cuenta con Plan de Manejo de Tránsito, según Resolución N.685 de 2014, por el cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito PMT, presentado para atender la contingencia vial temporal, que generarán la construcción del Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros y demás obras complementarias.
- De acuerdo con el informe de Gestión Predial, a fecha de 3 de noviembre de 2015, (25) predios fueron declarados de utilidad pública, discriminados en 23 predios de propiedad privada y 2 predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga con afectaciones parciales en todos los inmuebles El Estado de Adquisición predial de los 23 predios es del 100%.
- El Área Metropolitana de Bucaramanga autorizó tala de la zona arbórea en el Colegio la Normal Superior, ya que un gran porcentaje se presentaba (enfermo), en contra-prestación el contratista deberá realizar siembra de aproximadamente 8.000 árboles que predispone el Área Metropolitana de Bucaramanga y el Municipio.
- Actualmente existe una Acción Popular instaurada en contra del Municipio de Bucaramanga, decretó la medida cautelar de suspender la ejecución de trabajos en el bosque interno del predio del Colegio La Normal Superior.





- El 09 de Noviembre de 2015, se firma adicional No. 2 en valor **\$10.945.041.309,12** y en plazo **No.1 por 10 meses** De conformidad de los ESTUDIOS PREVIOS adelantados el DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, donde arroja un PRESUPUESTO ADICIONAL con las actividades, unidades, cantidades, valores unitarios, valores parciales y total de obra.
- El 08 de Septiembre de 2016, se firma adicional No.2 en plazo por 05 meses y 06 Días por concepto de ajuste en los diseños estructurales, la placa superior del túnel paso de ser aligerada a maciza, cambio de estructura de pavimento de flexible a rígido, con el fin de que esta vía tuviera homogeneidad en el material y proceso constructivo en su pavimento, buscando no afectar el diseño paisajístico del proyecto, se tuvo que realizar por parte del consultor el diseño de esta pavimento y la modelación de placas y juntas del mismo. El ajuste en los diseños geométricos en la glorieta. Ajuste en los diseños hidro-sanitarios que incidieron en la diferencia de niveles generados en la obra y en los inmuebles aledaños. medida cautelar decretadas por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito que impide la intervención de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.
- El 23 de Diciembre de 2015, se firma el Acta de suspensión No. 1 del contrato debido a que en esa fecha las empresas distribuidoras de concreto y fábricas de elementos prefabricados tenían suspendidos los despachos de materiales, y su normalización se produciría después de mediados del mes de Enero de 2017.
- El 19 de Enero de 2017, se firma el Acta de reinicio de la Suspensión No. 1 del contrato debido a que las causas que generaron la suspensión fueron superadas y el contratista se obligó a efectuar la ampliación de las pólizas del contrato de obra.
- El 24 de Marzo de 2017, se firma el Acta de suspensión No. 2 del contrato debido a que el Tribunal Administrativo de Santander cursa el proceso de Acción Popular N.º. 2014-0225 iniciado en contra del Municipio de Bucaramanga por la construcción del proyecto Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros y obras complementarias y actualmente se tramita el recurso de apelación contra el fallo de Primera instancia. Además dentro del proceso existe una medida cautelar que a la fecha se encuentra vigente en la cual ordena al Municipio de Bucaramanga no intervenir el área dentro de la escuela Normal Superior de Bucaramanga por el proyecto Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros. En virtud de la orden judicial mencionada y ante la imposibilidad de continuar con las obras en el sector de la Escuela Normal de Bucaramanga, el Municipio de Bucaramanga debe suspender la ejecución de la obras Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros y Obras complementarias contratadas mediante el contrato No.272 de agosto 22 de 2014, la cual tenía como fecha de finalización el día 14 de abril de 2017. Esta suspensión del contrato tiene un periodo indeterminado hasta tanto el despacho judicial emita un fallo definitivo respecto





a la intervención del atea que le corresponde a la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

- En este informe se aclara que la posesión del predio es de la Administración Municipal de Bucaramanga, y las acciones judiciales adelantadas en contra del proyecto corresponden al uso del suelo de la Escuela Normal Superior los cuales se encuentran habilitados sólo para infraestructura educativa.
- En caso de ser favorable al municipio de Bucaramanga el fallo de la Acción popular de la Normal, se evidencia la reserva del valor fiscal del contrato para las actividades de intervención en el sector de la normal.

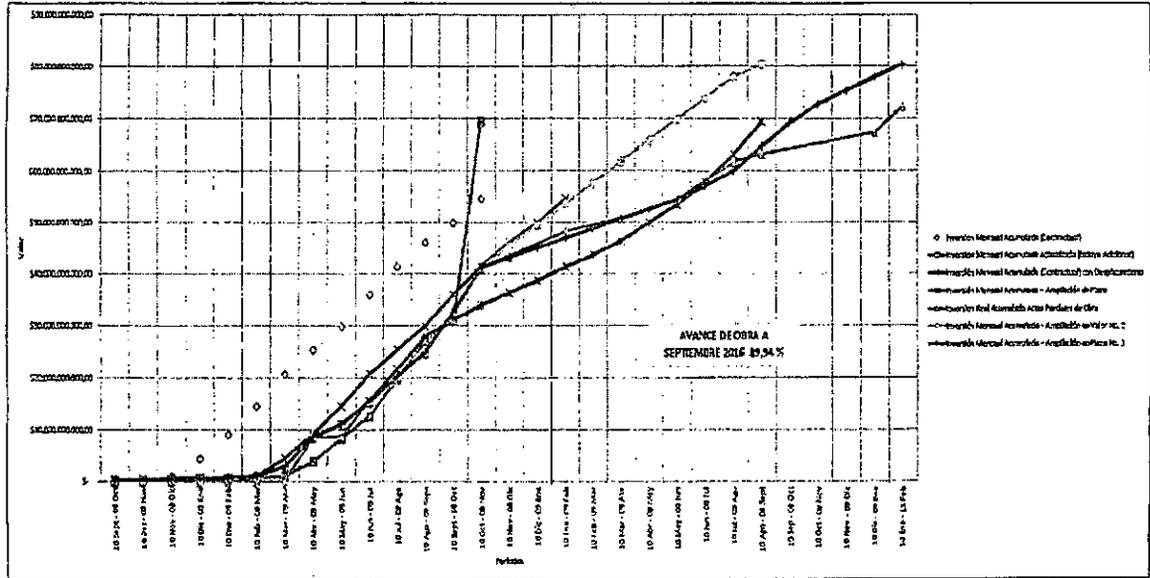
### ESTADO DE OBRA:

- La obra presenta un avance de ejecución del **89.94%**: A la fecha de este informe la obra se encuentra **SUSPENDIDA**



Fuente: Informe de Interventoría





Fuente: Informe de Interventoría





### 10.2.1 PROCESO JUDICIAL:

#### *Acción Popular 2014-0225 del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga PGA 2017 Vigencia 2016.*

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Vigencia 2016 y en atención al seguimiento que la Contraloría de Bucaramanga ha venido ejerciendo sobre la obra denominada "*Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros y Obras Complementarias*", nos permitimos rendir el presente informe, en el cual se detalla la situación jurídica actual del proyecto así como algunas generalidades sobre esta importante obra del municipio.

### ANTECEDENTES

Mediante acción popular, el ciudadano RICARDO PINTO, obrando en calidad de Presidente del Consejo de Padres de Familia de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, solicitó ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ordenará al Municipio de Bucaramanga, no intervenir el bosque interno del sector de la rotonda de la Escuela Normal Superior, por cuanto la misma suponía la tala de 126 árboles que se encontraban en el costado norte de la calle 30 y porque dicha intervención iba en contravía de lo estipulado en la Resolución N° 18941 del 27 de diciembre de 2006, en el sentido de que dicho inmueble solo podría ser destinado exclusivamente a la prestación del servicio público de educación estatal.

### DECISIÓN DE INSTANCIA

Previo el agotamiento del proceso y una vez escuchados los alegatos de las partes e intervinientes, el Juez de instancia determinó, entre otras, que pese a que de las pruebas allegadas al plenario eran suficientes y claramente demostrativas de que el proyecto sobre el cual el Municipio contrató los trabajos de construcción del intercambiador Vial de la Av. Quebradaseca con carrera 27, contaba con los soportes de orden técnico suficientes, que permitían evidenciar que se trataba de una obra que respetó los criterios de planeación exigidos para dicha clase de proyectos, el proyecto **SI VULNERÓ** el derecho colectivo a la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos, al cambiar de destinación un predio que por ley, solo podía ser destinado exclusivamente para la prestación del servicio público de educación estatal, motivo por el cual se **ORDENÓ** al Municipio de Bucaramanga, "*que en el término máximo de un (1) mes contado a partir del período legislativo que inicie una vez cobre ejecutoria la presente providencia, presente ante el Congreso de la República el Proyecto de ley tendiente a obtener la autorización para el cambio de destinación de la zona de terreno del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 300-87441, **DE BIEN FISCAL A BIEN DE USO PÚBLICO**, advirtiendo que hasta tanto no se obtenga dicha autorización, deberán **SUPENDERSE** las obras relacionadas con la ejecución del proyecto denominado **INTERCAMBIADOR VIAL MESÓN DE LOS BÚCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS** que afecten el predio antes mencionado"*





En la misma providencia se estableció que si el proyecto de cambio de destinación era archivado, la Administración Municipal debería proceder a la devolución del predio en cuestión a la Nación.

### ESTADO ACTUAL DEL PROCESO JUDICIAL

De conformidad con los documentales obtenidos por este Equipo Auditor, se verificó, que contra la anterior decisión, la Administración Municipal interpuso Recurso de Alzada basada en los siguientes cargos:

1. Defecto Fático por la Configuración de una vía de hecho por inaplicación de la Ley 1682 de 2013.
2. Imposibilidad Jurídica de Cumplimiento de Orden Judicial.
3. Incongruencia entre la Parte Motiva y la Resolutiva del Fallo.
4. Ausencia de Ponderación de los Derechos Colectivos Presuntamente Vulnerados.

En virtud del fallo proferido por la Juez Tercera Administrativa Oral de Bucaramanga, las obras se encuentran suspendidas y el desarrollo de las mismas está supeditado a la radicación y aprobación de un proyecto de ley, por medio del cual sea el Congreso de la República quien de la autorización de cambio de destinación a la zona de terreno perteneciente al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-87441, so pena de que el municipio se vea obligado a devolver el bien a la Nación.

### GENERALIDADES.

Más allá de si el fallo del ad quo, estuvo ceñido o no a la ley o si el recurso de apelación prospera modificando el fallo en cuestión, estudios éstos que escapan al resorte y alcance del presente informe, es del caso advertir que en efecto, el fallo contiene serias dificultades para la culminación del proyecto "*Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros y Obras Complementarias*" en el sentido de someter su continuidad a la aprobación de un proyecto de ley, el cual solo puede ser presentado ante el Congreso por:

- Los miembros del Congreso
- El Gobierno a través del Ministro del ramo
- La Corte Constitucional
- La Corte Suprema de Justicia
- El Consejo de Estado
- El Consejo Superior de la Judicatura
- El Consejo Nacional Electoral
- El Procurador General de la Nación
- El Contralor General de la República
- El Defensor del Pueblo
- El 30% de los Concejales o Diputados electos en el país





- Los ciudadanos en número equivalente al menos, al 5% del censo electoral vigente.

Una vez El Municipio encuentre a la persona, entidad o Grupo que presente el Proyecto ante el Congreso y el mismo esté listo, el trámite, de conformidad con lo contenido en la página del Congreso de la República (<http://www.camara.gov.co/portal2011/proceso-y-tramite-legislativo/como-se-tramita-una-ley>) será el siguiente:

*Se presenta el original y dos copias en la Secretaría General del Senado, de la Cámara de Representantes o públicamente en las plenarias. La Secretaría le asigna un número y lo clasifica de acuerdo con la materia, el autor y otros puntos de interés. Además el Presidente de cada cámara, de acuerdo al tema, decide cual comisión constitucional permanente es la que debe estudiar el proyecto para enviarlo a dicha comisión. Una de las cosas más importantes que hace la Secretaría en este momento es enviar el proyecto de ley a la Imprenta Nacional para la publicación en la Gaceta del Congreso y así todo el país puede conocer cuáles son los diferentes proyectos que tiene que estudiar el Congreso.*

#### **Traslado a comisión y ponencia para primer debate**

*Cuando la comisión recibe el proyecto de ley el presidente de la misma le asigna uno o varios ponentes. Los ponentes son los congresistas encargados de estudiar el proyecto de ley y presentar un informe, denominado ponencia, sobre la conveniencia o no del proyecto, los beneficios que puede traer, las reformas que pueden hacerse para mejorarlo, o también, el ponente puede manifestar que el proyecto no debería aprobarse porque considera que no sería bueno para el país.*

#### **Debate en comisión**

*Cuando el informe de ponencia está listo se envía a publicar en la Gaceta del Congreso; después la comisión se reúne para conocerlo y debatir sus inquietudes. Los informes de ponencia pueden recomendar debatir el proyecto y en éste caso comienza a discutirse. Si por el contrario, la ponencia propone archivar el proyecto la Comisión discute esta propuesta; y si la acepta el proyecto se archiva.*

*Si un miembro de comisión lo solicita, la discusión del proyecto puede hacerse artículo por artículo y a su vez considerar los cambios que se propongan. En este sentido los congresistas pueden proponer enmiendas, modificaciones, adiciones o supresiones a la totalidad del proyecto o a artículos específicos.*

#### **Ponencia para el segundo debate**

*Una vez que los miembros de la Comisión han estudiado y discutido suficientemente el proyecto de ley, éste se vota en la misma y si se aprueba el Presidente de la Comisión le asigna uno o varios ponentes para segundo debate, que pueden ser*





*iguales o distintos a los de la primera ponencia. El o los nuevos ponentes son los encargados de revisar una vez más el proyecto y por último de elaborar la ponencia para el segundo debate en la plenaria de una u otra cámara.*

### **Debate en plenaria**

*Una vez que está lista la ponencia para segundo debate se envía a publicar para su posterior discusión en la Plenaria de la respectiva cámara, sea Senado o Cámara de Representantes. El coordinador ponente explica ante la plenaria el proyecto y la ponencia, posteriormente pueden tomar la palabra los congresistas y los ministros para opinar; esto es muy parecido a lo realizado en comisión.*

*Después de la intervención del ponente comienza la discusión del proyecto en su totalidad o por artículos específicos si es solicitado. Durante esta etapa el proyecto puede ser modificado; sin embargo, si los cambios hacen que el proyecto sea muy diferente al primero la Plenaria puede decidir si lo envía nuevamente a la comisión.*

### **Traslado a la Cámara**

*Si el proyecto de ley es aprobado en la plenaria de la corporación, en donde se inició el trámite, el Presidente de la misma lo remitirá al Presidente de la otra cámara con los antecedentes y todos los documentos necesarios.*

*En la nueva cámara el proyecto de ley, con los antecedentes, comienza el proceso de la misma forma que en la cámara anterior; de esta manera el proyecto de ley primero se envía a la misma comisión designada en la otra corporación según el tema y posteriormente a la plenaria. En ambos casos el proyecto se discute de acuerdo con las reglas descritas anteriormente.*

### **Sanción Presidencial**

*Una vez que cada cámara ha aprobado en dos debates el proyecto de ley este se envía a la Presidencia de la República para su sanción. La sanción en este caso quiere decir ratificación ya que la rama ejecutiva también lo estudia, y si está de acuerdo lo sanciona y lo promulga para que el país entero conozca la nueva ley y la cumpla.*

*Puede ser que el Presidente considere que el proyecto de ley es inconstitucional o que no esté de acuerdo con el contenido del mismo y en este caso el gobierno puede devolverlo a la cámara donde se originó para su nuevo estudio. Este trámite se conoce como objeción presidencial al proyecto de ley.*

El anterior, es el trámite que el Municipio de Bucaramanga debería iniciar, con miras a obtener el cambio de destinación del predio en disputa, sin embargo, es probable que el Recurso de Apelación interpuesto prospere, variando así lo dispuesto por el ad quo y facilitando el reinicio de las obras.





## 10.2.2 CONCLUSIÓN AMBIENTAL

En lo referente a la información suministrada sobre el consorcio Mesón de los Búcaros responsables de la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", se tiene lo siguiente:

Dando cumplimiento al programa de monitoreo ambiental contenido en la guía ambiental del proyecto, y de acuerdo a los requerimientos y lineamientos del área metropolitana de Bucaramanga, como autoridad Ambiental, se llevó a cabo la última campaña de monitoreo de calidad de aire y ruido la cuál contó con el acompañamiento de la entidad mencionada y la interventoría.

El consorcio en apoyo a la gestión de la compensación forestal, continuó con la construcción de contenedores y siembra de individuos de acuerdo con los lineamientos de especies estipulados en la resolución 00010 de 2015.

A la fecha se han establecido 100 especies de compensación en el área de influencia directa del proyecto.

El AMB el día 28 de Febrero de 2017, realizó visita de seguimiento a los individuos forestales de compensación, establecidos en el área de influencia directa.

La Interventoría deja constancia del óptimo estado de los árboles sembrados a la fecha en plazoletas y separadores, labor realizada por el consorcio, se realizó seguimiento a las especies forestales de bloqueo ubicadas en el parque de los niños y la UIS los cuales presentan muy buenas condiciones, lo cual se evidencia en su follaje y crecimiento.

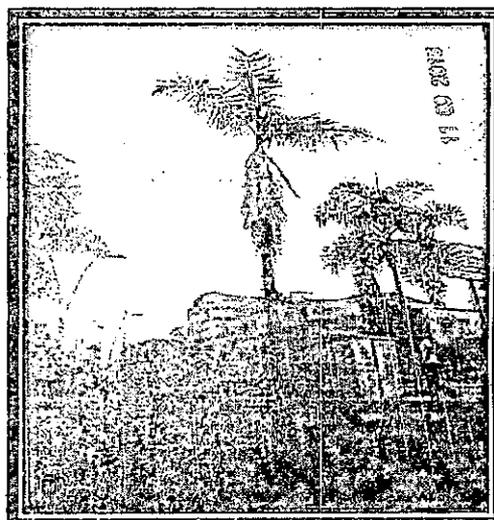
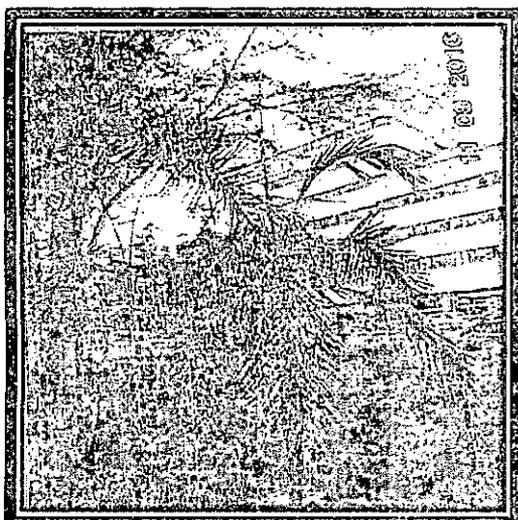
El Municipio de Bucaramanga debe continuar con la gestión de los lugares para el establecimiento de los demás individuos forestales, con el fin de alcanzar la meta y cantidad estipulada de árboles de compensación determinada por el Area metropolitana de Bucaramanga.

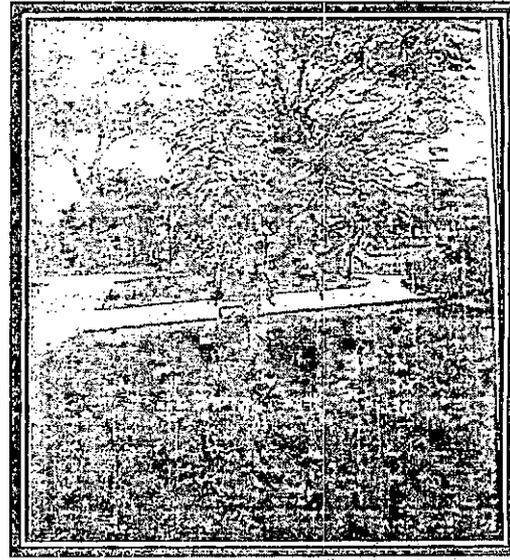




**REGISTRO FOTOGRAFICO.**

**Muestra de Especies en Seguimiento y Mantenimiento.**





El Megaproyecto Mesón de los Búcaros quedó contemplada dentro del Plan de Desarrollo "Bucaramanga Capital Sostenible" vigencia 2012-2015 la cual será apalancada financieramente con recursos de la Administración Central con sus diferentes fuentes de financiación: como recursos propios, contribución a la valorización, vigencias futuras y recursos del crédito. Por lo anterior, el Equipo Auditor desglosa el valor programado, el valor de los registros y el total pagado a la fecha en la siguiente tabla:





**10.2.3 ANALISIS FINANCIERO**

DETALLE (Valores en pesos)	VALOR PROGRAMADO PPTO INICIAL VALOR TOTAL	FUENTE	REGITRO PRESUPUESTAL	VALOR	SALDO TOTAL PAGADO A LA FECHA
EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE	3.999.985.670	RECURSOS PROPIOS	RP. 6569/2010	3.999.985.670	3.999.985.670
ADICIONAL	1.871.586.235	RECURSOS PROPIOS	RP. 9206 /2011	1.871.586.235	1.849.252.694
VICTOR YEPES C. E HUOS LTDA MESOS DE LOS BUCAROS (PREDIO)	2.535.337.971	RECURSOS PROPIOS	RP. 5416/2013	2.535.337.971	2.535.337.971
COMPRA DE PREDIOS	11.015.855.885	RECURSOS VALORIZACION	RP. VARIOS	11.015.855.885	11.015.855.885
PAGO DE COMPENSACIONES	655.677.490	RECURSOS VALORIZACION	RP. VARIOS	655.677.490	655.677.490
PAGO DE ESTAMPILLAS	389.862.724	RECURSOS VALORIZACION	RP. VARIOS	389.862.724	389.862.724
SUPERVISIONES	266.446.667	RECURSOS VALORIZACION	RP. VARIOS	266.446.667	266.446.667
CONSORCIO BUCARAMANGA	24.026.968.404	RECURSOS VALORIZACION	RP. 9322/2014	24.026.968.404	23.043.728.435
CONSORCIO BUCARAMANGA	30.882.531.597	RECURSOS DE CREDITO	RP. 4400 /2015	30.882.531.597	30.882.531.597
ADICIONAL No. 1	14.516.066.713	RECURSOS DE CREDITO	RP. 5464 /2015	14.516.066.713	14.516.066.713
Adicional No. 2	10.945.041.309	RECURSOS DE VALORIZACION	RP 10759/2015	3.959.859.903	2.189.008.262
		RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS FUTURAS		3.723.711.345	
		RECURSOS DE CREDITO		3.261.470.061	2.595.294.333
CONSORCIO INTER BUCAROS 2014 (INTERVENTORIA)	1.448.064.540	RECURSOS VALORIZACION	RP. 9407 /2014	1.448.064.540	1.448.064.540
CONSORCIO INTER BUCAROS 2014 (INTERVENTORIA)	2.641.731.046	RECURSOS DE CREDITO, RECURSOS VALORIZACION	RP. 11339/2015	2.641.731.046	1.219.734.049
CONSORCIO INTER BUCAROS 2014 (INTERVENTORIA)	2.136.451.460	RECURSOS DE VALORIZACION	RP. 4399 /2015	2.136.451.460	2.136.451.460
UNION TEMPORAL CONSTRUEDGO (DEMOLICIONES)	1.483.980.901	RECURSOS VALORIZACION	RP. 5349 /2014	1.483.980.901	1.483.980.901
<b>TOTAL</b>	<b>108.815.588.612</b>			<b>108.815.588.612</b>	<b>100.227.279.391</b>

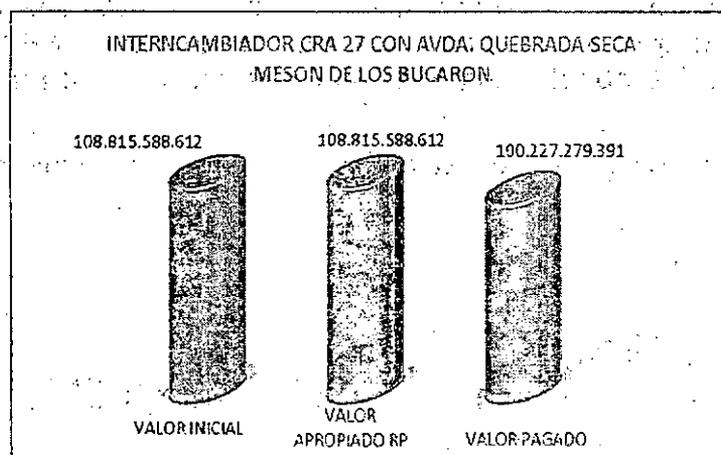
Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

El Equipo Auditor concluye que el Megaproyecto Mesón de los Búcaros se encuentra financiado en un 47.1% recursos del crédito por la suma total de \$51.301.799.417 m/cte, así mismo el 41.8% correspondiente a fuentes de financiación por concepto de valorización por valor de \$45.383.167.974 m/cte, de





igual forma se comprometieron recursos propios equivalente al 7.7% por la suma de \$8.406.909.876 y a la fecha existe una vigencia futura comprometida por valor de \$3.723.711.345 correspondiente al 3.4% restante.



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga

### 10.2.3.1 CONCLUSIONES FINANCIERAS

En este orden de ideas los recursos se encuentran apropiados presupuestalmente en su totalidad por la suma de \$108.815.588.612 m/cte para la ejecución y la terminación de este Megaproyecto. Actualmente se ha cancelado la suma de \$100.227.279.391 m/cte y queda pendiente por pagar al contratista la suma de \$8.588.309.221 m/cte.

### 10.2.4 CONCLUSIONES GENERALES

- El Equipo Auditor observó el funcionamiento de los deprimidos, de igual manera la glorieta y los pasos superiores fueron habilitados, con excepción al sector de la Escuela La Normal Superior.
- La finalización del parque central se encuentra suspendida, hasta tanto no se determine la situación legal del predio de la Normal.
- Actualmente la obra se encuentra suspendida, por la orden judicial de no intervención en el predio de la escuela Normal.
- En el factor Ambiental se observó que la interventoría está cumpliendo con los parámetros establecidos en la RAS – 2000. Y los planes de Manejo Ambiental.





### 10.3 CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

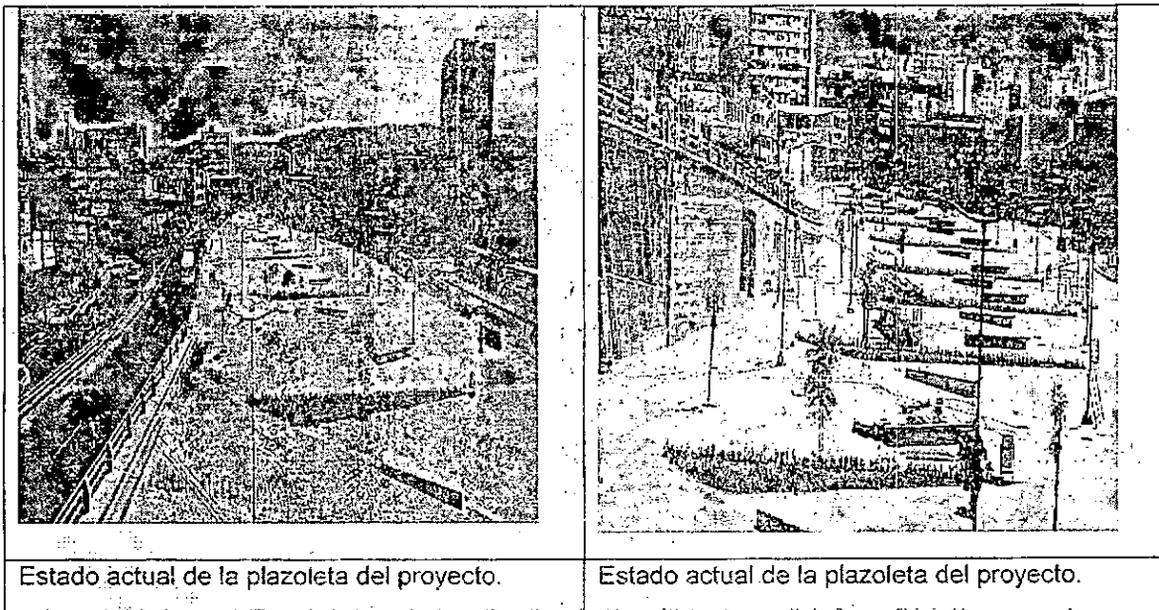
CONTRATO OBRA PUBLICA	
CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO:	22 DE 27 DE FEBRERO DE 2015
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL INTERCAMBIADOR 15
SUPERVISOR:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA REPRESENTANTE LEGAL JULIÁN ANDRÉS SERRANO GÓMEZ
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
Contratante	Municipio de Bucaramanga Secretaria de Infraestructura
Supervisor:	Wilson Motta Rodríguez
Valor Inicial del Contrato:	\$ 45.317.679.804,61
Valor Anticipo	\$13.595.303.941,383
Plazo	10 Meses
Plazo adición No. 1:	120 días Calendario
Plazo adición No. 2:	61 (Sesenta y un) días calendario
Plazo adición No. 3:	92 (Noventa y dos) días calendario
Plazo adición No. 4:	61 (Sesenta y un) días calendario
Plazo adición No. 5:	21 (Veintiún) días calendario
Fecha de iniciación:	Febrero 28 de 2015





Fecha de Terminación inicial:	Diciembre 27 de 2015
Fecha de Terminación No. 1:	Abril 25 de 2016
Fecha de Terminación No. 2	Junio 25 de 2016
Fecha de Terminación No. 3	Septiembre 25 de 2016
Fecha de Terminación No. 4	Diciembre 16 de 2016

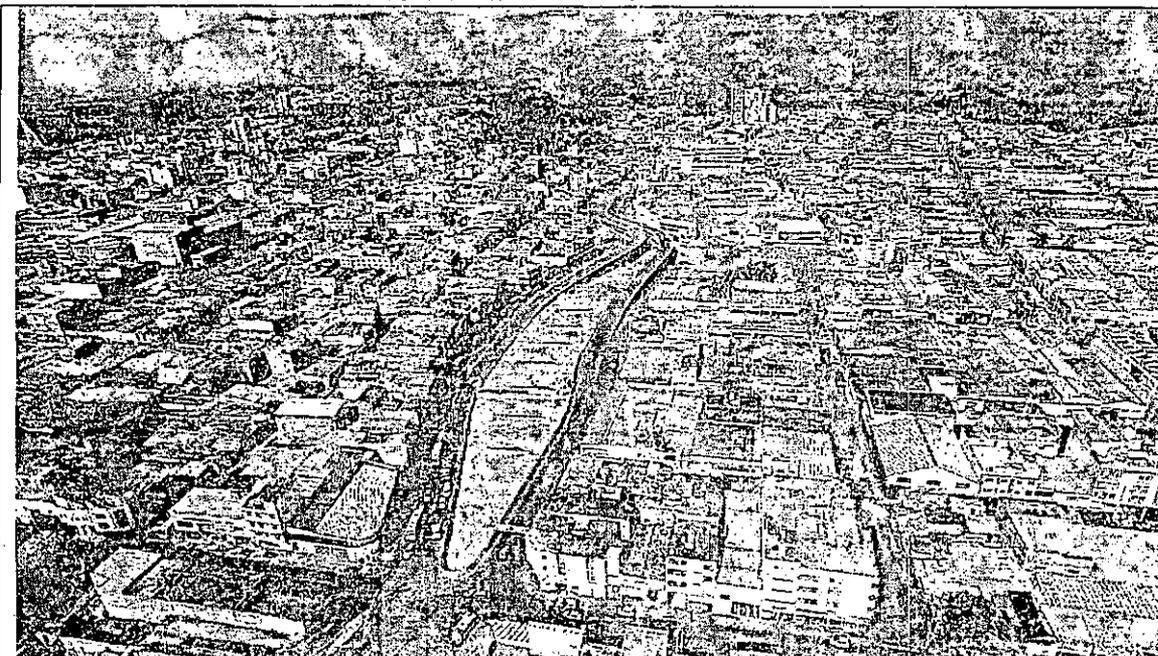
Esta obra se encuentra terminada y en funcionamiento la Administración Municipal asignó de los 22 locales del proyecto para entidades descentralizadas de la Alcaldía, tales como: EMAB 4 Locales, EDILES 3 Locales, DIRECCION DE TRÁNSITO 1 Local, SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE 1 Local, POLICIA NACIONAL 1 Local, INSTITUTO DE CULTURA 1 Local, SECRETARÍA DEL INTERIOR 2 Local, SECRETARIA ADMINISTRATIVA 8 Locales.



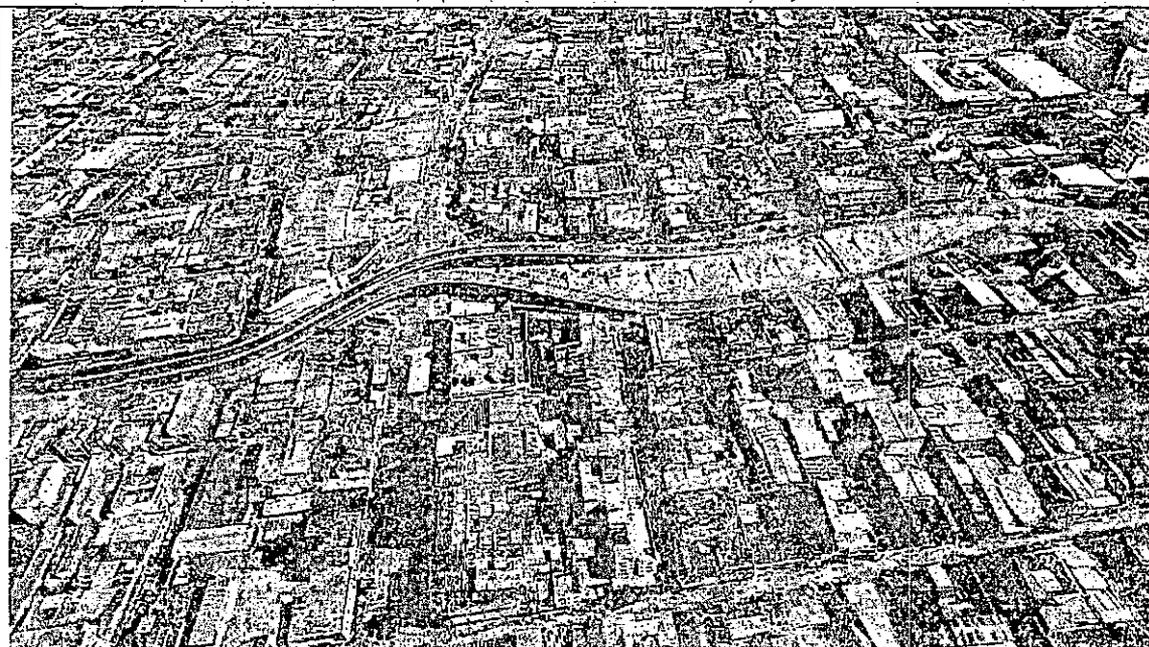
Estado actual de la plazoleta del proyecto.

Estado actual de la plazoleta del proyecto.



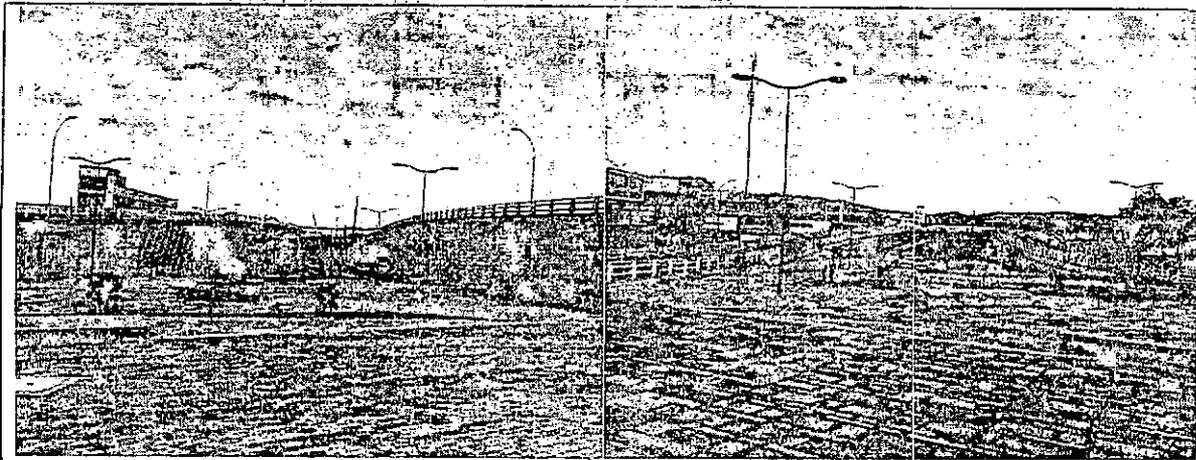


Vista Proyecto Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15

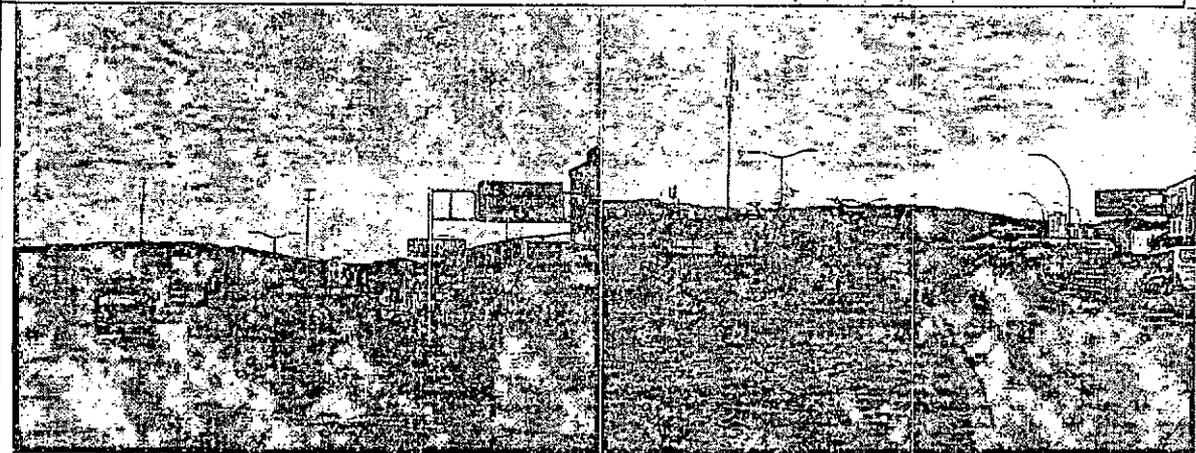


Vista Proyecto Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15



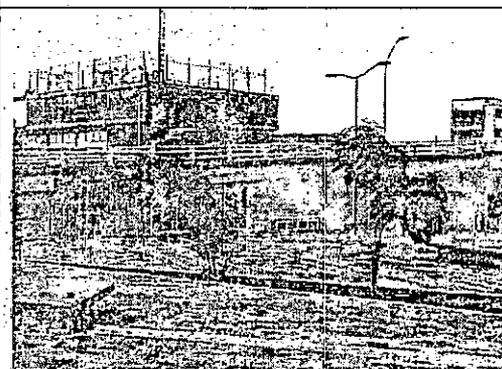
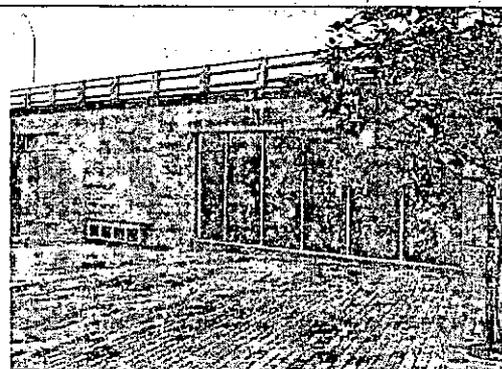


Estado actual de la plazoleta del proyecto.



Acceso al Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15

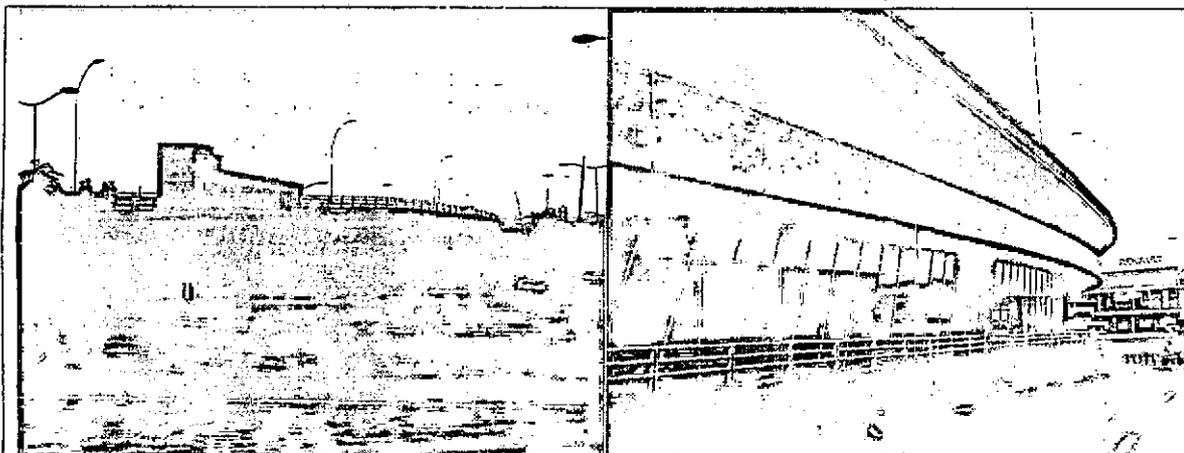
Acceso Puente Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15.



Vista Locales sobre la Plazoleta del Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15.

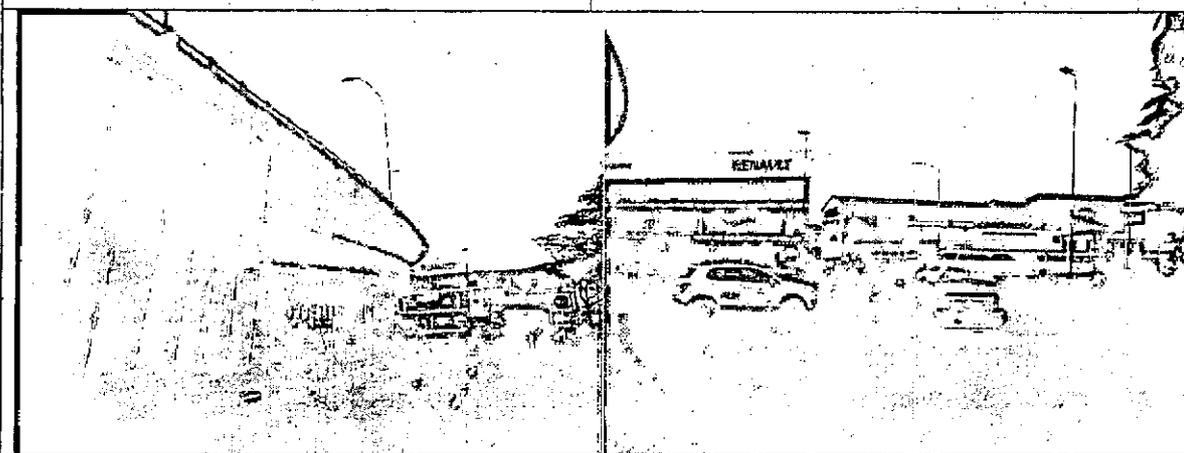
Vista Locales sobre la Plazoleta del Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15.





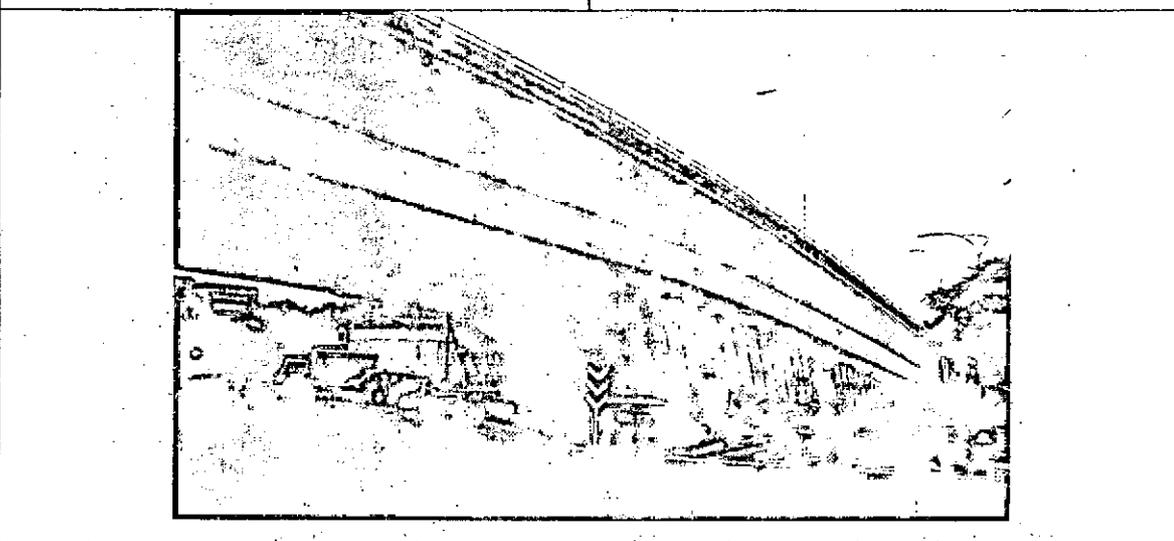
Vista Locales sobre la Plazoleta del Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15.

Vista Locales Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15.



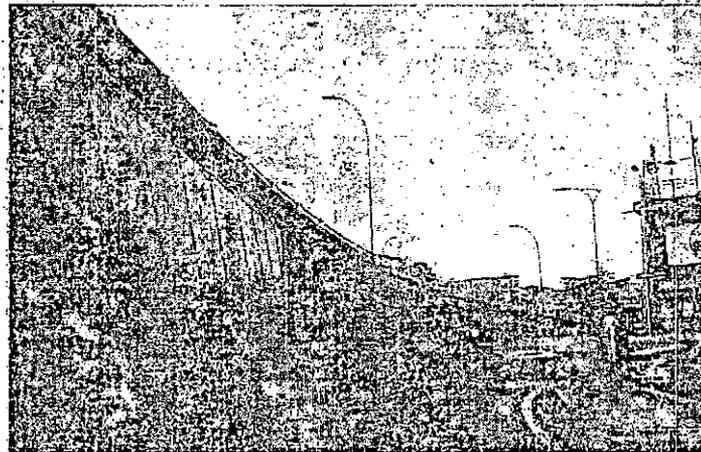
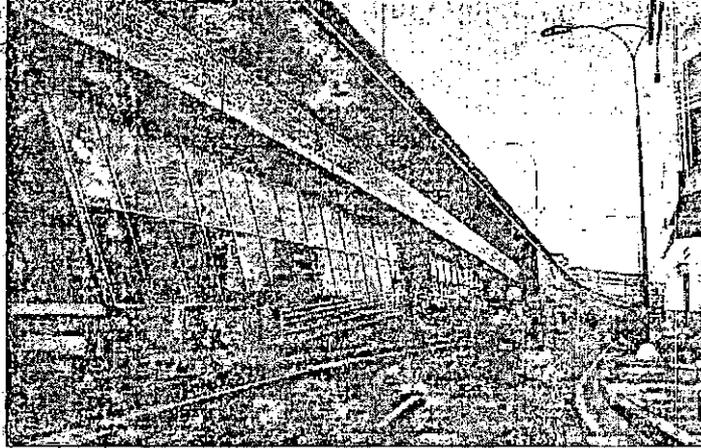
Acceso a la redoma del Intercambiador sentido oriente – occidente.

Acceso a la redoma del Intercambiador sentido oriente – occidente.





Vista Locales debajo del Puente Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15 y vía que continúa en sentido occidente

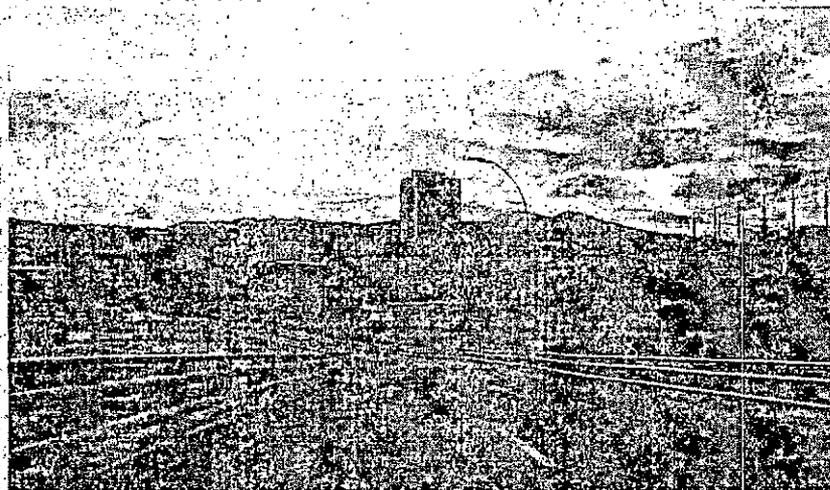
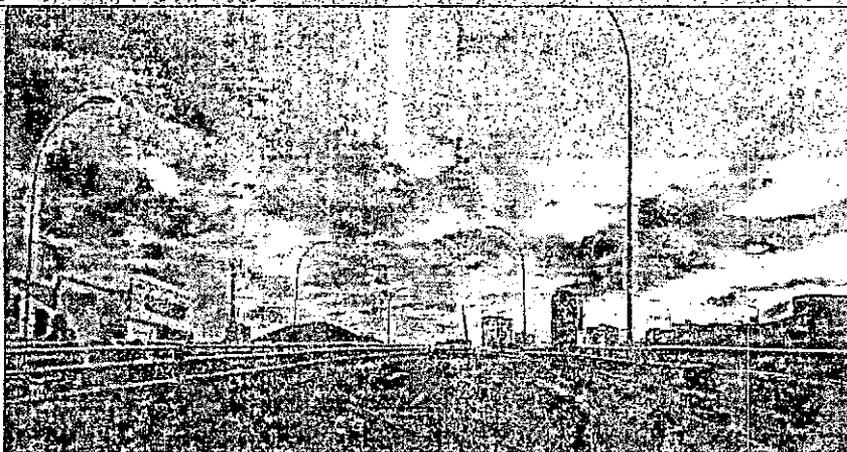


Vista Locales debajo del Puente Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15 y vía que continúa en sentido occidente

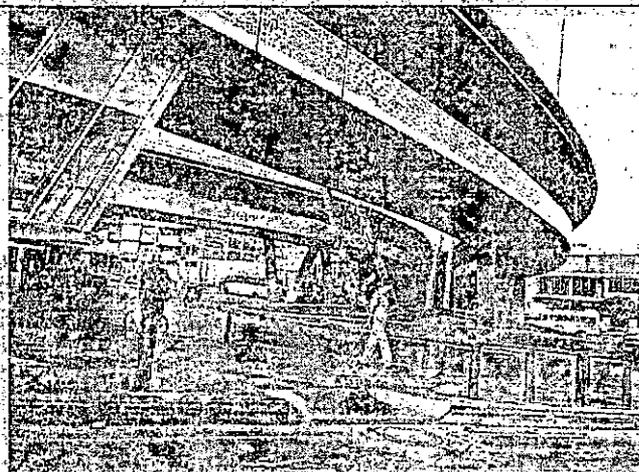




Acceso al Puente Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15 en sentido occidente – oriente.



Puente Intercambiador Quebradaseca con Carrera 15 en sentido occidente – oriente.



Vista general del Intercambiador donde se observa los mástiles del Puente instalados.





ESTADO: Terminado y en Liquidación



Fuente: Informe de Interventoría

### 10.3.1 CONCLUSIÓN AMBIENTAL

Sobre el cumplimiento de los lineamientos ambientales (Guía Técnica) a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto y los requerimientos definidos por el Área metropolitana de Bucaramanga. Se tiene lo siguiente:

Mediante la Resolución AMB N° 000911 del 15 de Julio de 2015, el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, autorizo la tala de 17 individuos arbóreos que se encontraban dentro del área de influencia del proyecto.

Como medida de compensación, se estableció el requerimiento de sembrar 99 individuos arbóreos, los cuales deben tener una altura mínima de 1.30 metros y a los cuales se les debe efectuar mantenimiento durante 3 años.

El día 8 de noviembre se realizó el establecimiento de la siembra, previo al haber presentado el respectivo plan de siembra y permisos por parte del propietario del terreno.

Posteriormente el día 8 de marzo de 2016 se efectuó el primer mantenimiento tal como se estableció en el cronograma de actividades anexo al presente informe.





El día 8 de Julio de 2016 se realizó el segundo mantenimiento tal como se estableció en el cronograma de actividades anexo al presente informe.

El día 8 de noviembre de 2016 se cumplió el primer año de mantenimiento.

El día 19 de diciembre de 2016 mediante radicado N° 8459 el AMB requirió al proyecto UNION TEMPORAL INTERCAMBIADOR 15, la resiembra de los arboles faltantes para el cumplimiento de los noventa y nueve (99) exigidos como compensación.

En el predio en el cual se desarrolló la compensación forestal, el Municipio de Girón ha iniciado la construcción de unas obras que comprenden una vía, senderos peatonales y requieren remover los árboles plantados.

Este proyecto será realizado por PAVIANDI SA, con quienes ya hubo diálogos para concertar el bienestar de los árboles.

El día 24 de Enero de 2017, hubo un dialogo en el predio donde se encuentra establecida la compensación forestal en el cual hubo presencia de: ING. ELIANA DUARTE (Residente PAVIANDI SAS.), PABLO SARMIENTO (Funcionario AMB) YIRLEY FRANCISCO JAIMES (Funcionario AMB) CAMILO ANDRES MERCHAN (En representación de la Unión Temporal Intercambiador 15)

En dicha reunión por parte de PAVIANDI SAS, explicaron en qué consistía el proyecto a ejecutar y las áreas a intervenir, para lo cual se concluyó que se debían intervenir los arboles presentes.

La concertación finalizo concluyendo que PAVIANDI SAS, realizara el traslado y reposición de los arboles presentes dentro del área que van a intervenir.

El día 2 de febrero de 2017 se realizó la resiembra en un nuevo sitio concertado con PAVIANDI SAS.

En el mes de Marzo, PAVIANDI SAS, realizo el traslado y reposición de los arboles intervenidos y aquellos que se encontraban en el área de influencia del proyecto.

De esta manera a la fecha se encuentran la totalidad de los arboles requeridos en buen estado fitosanitario.

- Se evidencio a la fecha cinco seguimientos y mantenimientos de las especies sembradas en el sector de Villamil del Municipio de Girón, estos están establecidos cada cuatro meses a partir de la ejecución del cronograma de Siembra.

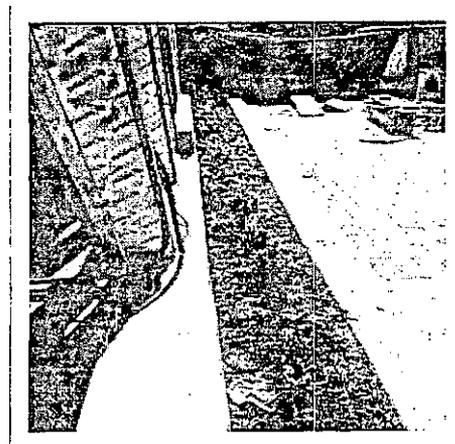
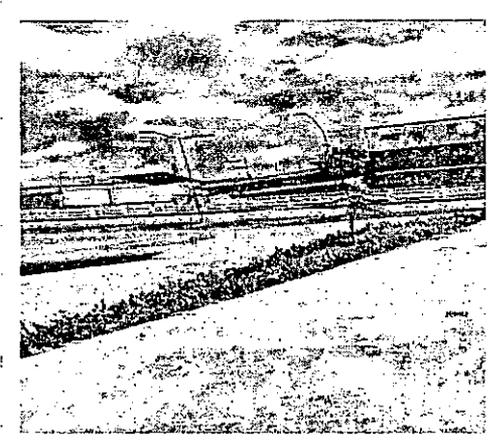
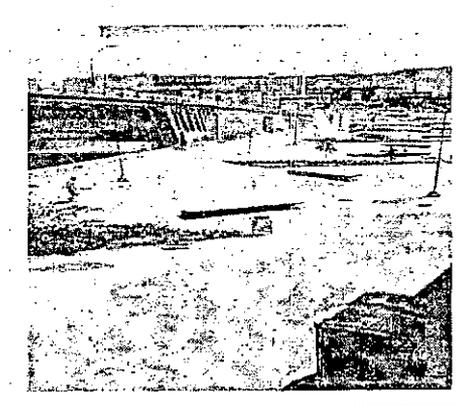
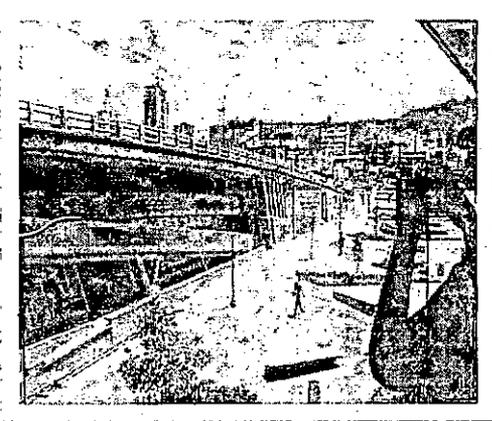




- Se realizó plantación de especies para embellecer la glorieta y como parte de urbanismo, (especies permitidas por ley), se aclara que estas especies fueron plantadas fuera de la compensación requerida por el proyecto. Se evidencio a la fecha la siembra **Aproximada de 30 especies arbóreas, 9 jardines o zonas verdes** que se encuentran actualmente en la **plazoleta principal.**( El mantenimiento de los jardines y especies arbóreas queda a cargo de la alcaldía donde se establecieron acuerdos para ello ).estos fueron sembrados como parte de urbanismo y embellecimiento paisajístico, generando un aporte positivo para el sector, el cual contribuirá en un futuro a la generación de oxígeno y disminución de contaminantes dado el flujo vehicular del sector.

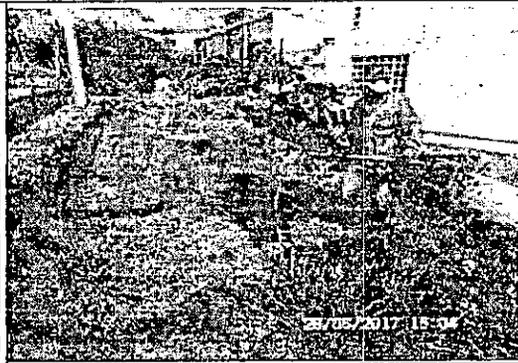
### REGISTRO FOTOGRAFICO.

#### Individuos Plantados y zonas verdes.





Plateo-Limpias



Plateo-Limpias



Plateo - Limpias



Plateo - Limpias

### 10.3.2 ANÁLISIS FINANCIERO

El Megaproyecto Intercambiador Carrera 15 con Avenida Quebradaseca quedó contemplada dentro del Plan de Desarrollo "Bucaramanga Capital Sostenible" vigencia 2012- 2015 la cual fue apalancada financieramente con recursos de la Administración Central con la contribución a la valorización, y recursos propios. Por lo anterior, el Equipo Auditor detalla el valor programado, el valor de los registros y el total pagado a la fecha en la siguiente tabla:



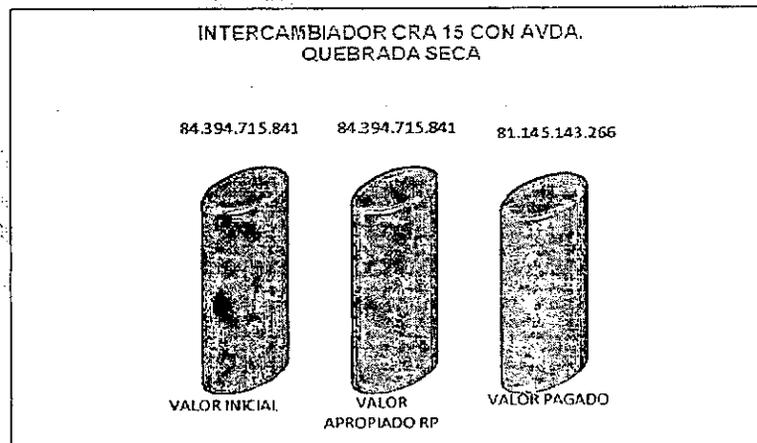


DETALLE (Valores en Pesos)	VALOR PROGRAMADO PPTO INICIAL VALOR TOTAL	FUENTE	REGITRO PRESUPUESTAL	VALOR	SALDO TOTAL PAGADO A LA FECHA
CONSORCIO UNIDOS 2013 (COLECTOR)	10.735.828.688	RECURSOS VALORIZAION	RP. 5923 /2013	10.735.828.688	10.735.600.076
ADICIONAL	3.318.871.561	RECURSOS VALORIZAION	RP. 5062 /2014	3.318.871.561	3.318.871.561
CONSORCIO QUBRADA SECA (INTERVENTORIA A COLECTOR)	695.060.400	RECURSOS VALORIZAION	RP. 5922 /2013	695.060.400	695.060.400
UNION TEMPORAL INTERCAMBIADOR CONSORCIO	45.317.679.805	RECURSOS VALORIZAION	RP. 3935 /2015	45.317.679.805	42.258.020.242
INTERVENTORIA LA QUINCE CONSORCIO	936.614.160	RECURSOS VALORIZAION	RP. 11423/2015	936.614.160	845.528.292
INTERVENTORIA LA QUINCE	2.599.977.600	RECURSOS VALORIZAION	RP. 3937 /2015	2.599.977.600	2.574.379.068
COMPRA DE PREDIOS	17.692.073.496	RECURSOS VALORIZAION	RP. VARIOS	17.692.073.496	17.692.073.496
PAGO DE COMPENSACIONES	2.315.509.268	RECURSOS VALORIZAION	RP. VARIOS	2.315.509.268	2.315.509.268
PAGO DE ESTAMPILLAS	710.100.863	RECURSOS VALORIZAION	RP. VARIOS	710.100.863	710.100.863
<b>TOTAL</b>	<b>84.394.715.841</b>			<b>84.394.715.841</b>	<b>81.145.143.266</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga

### 10.3.2.1 CONCLUSIONES FINANCIERAS

El Intercambiador Carrera 15 con avenida Quebrada Seca presenta un pago total de \$81.145.143.266 m/cte correspondiente al 96.1% del valor total de la Obra, el porcentaje restante equivalente al 3.9%, se refleja en obra e interventoría por valor de \$3.249.572.575 m/cte, como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga





### 10.3.3 CONCLUSIONES GENERALES

- En la obra Parque Intercambiador Diagonal 15 con Quebrada Seca, el Equipo Auditor concluyó que el objeto contratado del Megaproyecto, que era el mejoramiento del flujo vial, se cumplió, teniendo en cuenta que se están realizando la adecuación de espacio público y su respectivo mobiliario.
- En la parte Ambiental aunque no corresponde compensación por corte de árboles, ya que el sector intervenido solo existían edificaciones y vías públicas, el manejo ambiental de acuerdo a la RAS – 2000. Está contemplado la siembra de árboles sombra en la plazoleta principal, generando un aporte ambiental positivo para el sector, dado el alto volumen contaminante por el flujo vehicular.

### 10.4 PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO TONA EMBALSE DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de nacionalidad colombiana, de carácter mixto, estructurada bajo el esquema de sociedad por acciones.





Propósito del Proyecto	Regulación de caudales del Río Tona, para el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Caudal regulado: 1,2 m <sup>3</sup> /s	
Localización del Proyecto	Sobre el Río Tona, Departamento de Santander, a 12 Km al norte de la ciudad de Bucaramanga, Colombia.	
<b>CUENCA HIDROGRAFICA Y EMBALSE</b>		
Área cuenca aprovechada	194	km <sup>2</sup>
Caudal medio a aprovechar en el sitio de la presa	1,20	m <sup>3</sup> /s
Área del espejo de agua al nivel máximo de operación normal	51,5	ha
Área del espejo de agua al nivel máximo de operación extraordinario	53,9	ha
Longitud del Embalse	2,1	Km
Volumen total del Embalse	17,6	M m <sup>3</sup>
Volumen Muerto	3,0	M m <sup>3</sup>
Volumen Útil	14,6	M m <sup>3</sup>

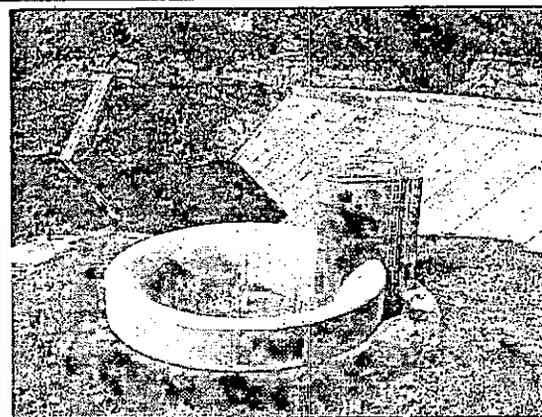
Fuente: Informe de interventoría

El proyecto comprende dos componentes, el componente I, lo conforma la construcción de una presa de enrocado y cara de concreto (CFRD), de 106 metros de altura, y sus obras anexas, que almacenará un volumen de 18.0 millones de metros cúbicos de agua y regulará un caudal de 1.200 litros por segundo, adicionales al sistema de acueducto existente, equivalente a una reserva de agua para tres meses de consumo en temporada de verano.

El proyecto incluye una by pass a la planta de tratamiento de Bosconia (existente), por medio del cual se entregará desde el embalse un caudal de 2.000 litros por segundo para ser tratados en caso de emergencia por subida de las turbiedades del Río Surata o por escases de caudal en el mismo por efectos de un fenómeno del Niño.

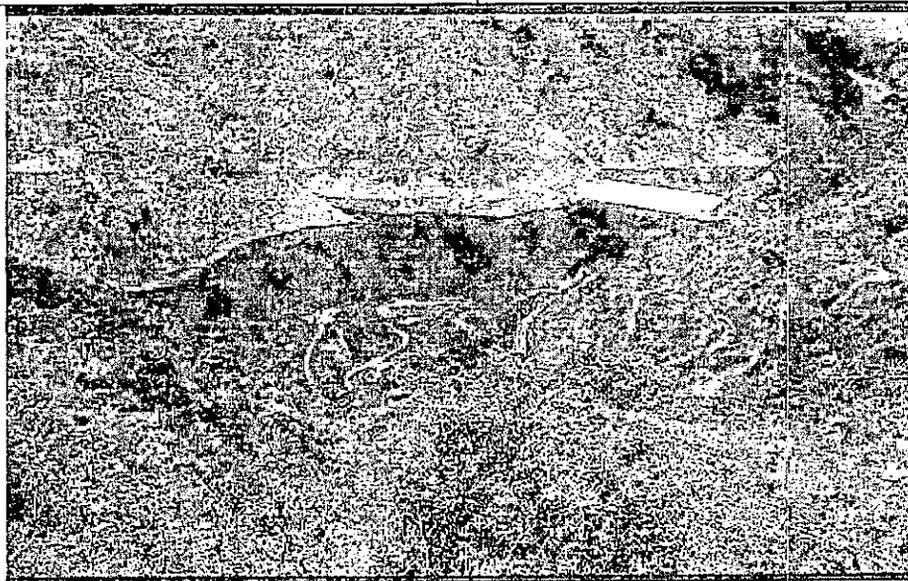
Así mismo, el Componente II está conformado por una planta de tratamiento de agua potable de 1.200 litros por segundo de capacidad, una planta de tratamiento de lodos para Bosconia y los Angelinos y una tubería de conducción de manera gradualizada desde la Planta los Angelinos y el Tanque Girón Mayor.





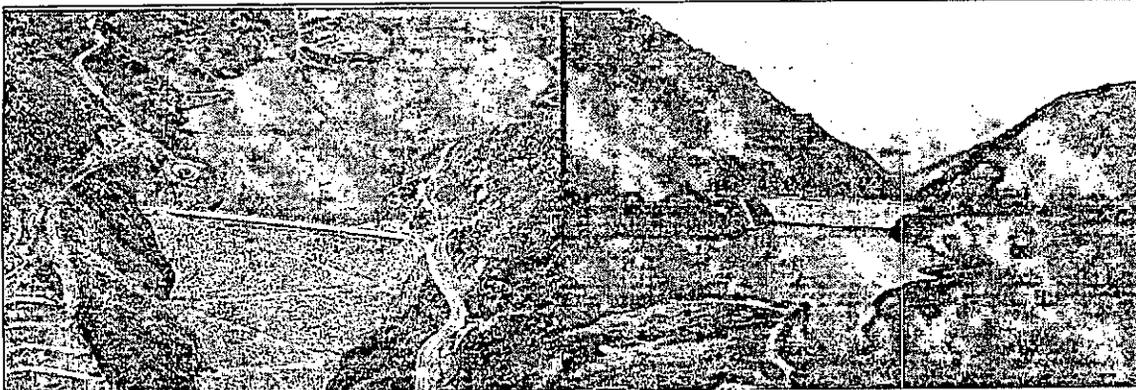
Estado inicial Embalse de Bucaramanga

Estado inicial Embalse de Bucaramanga

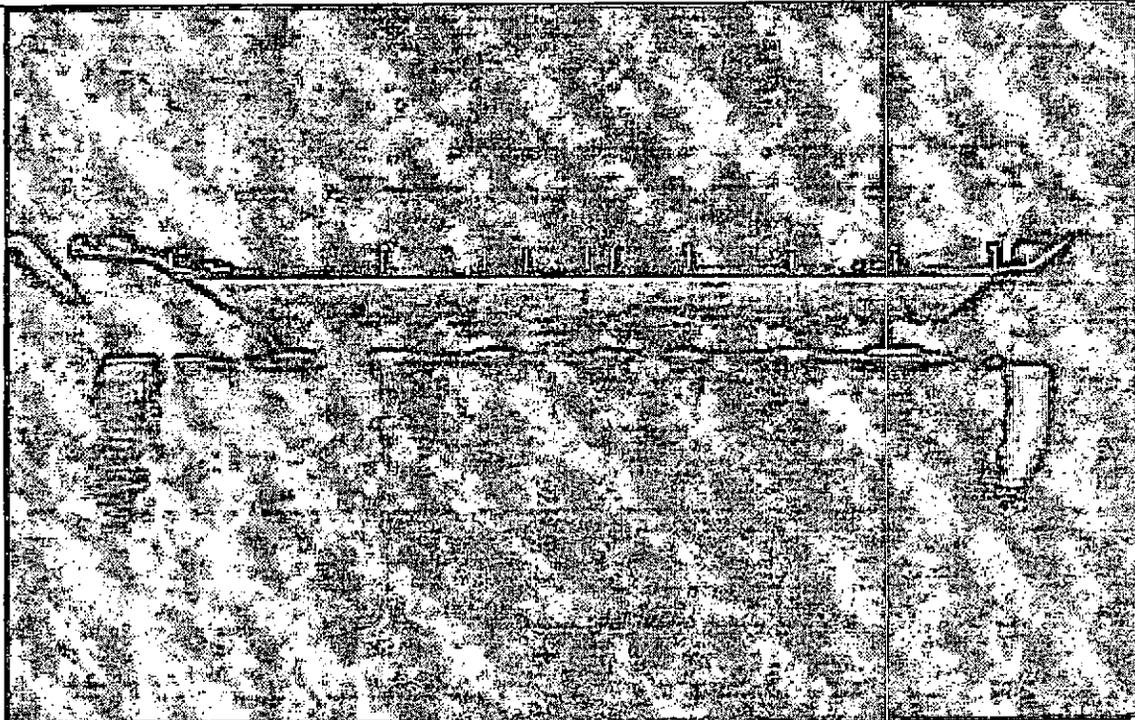


Llenado Parcial



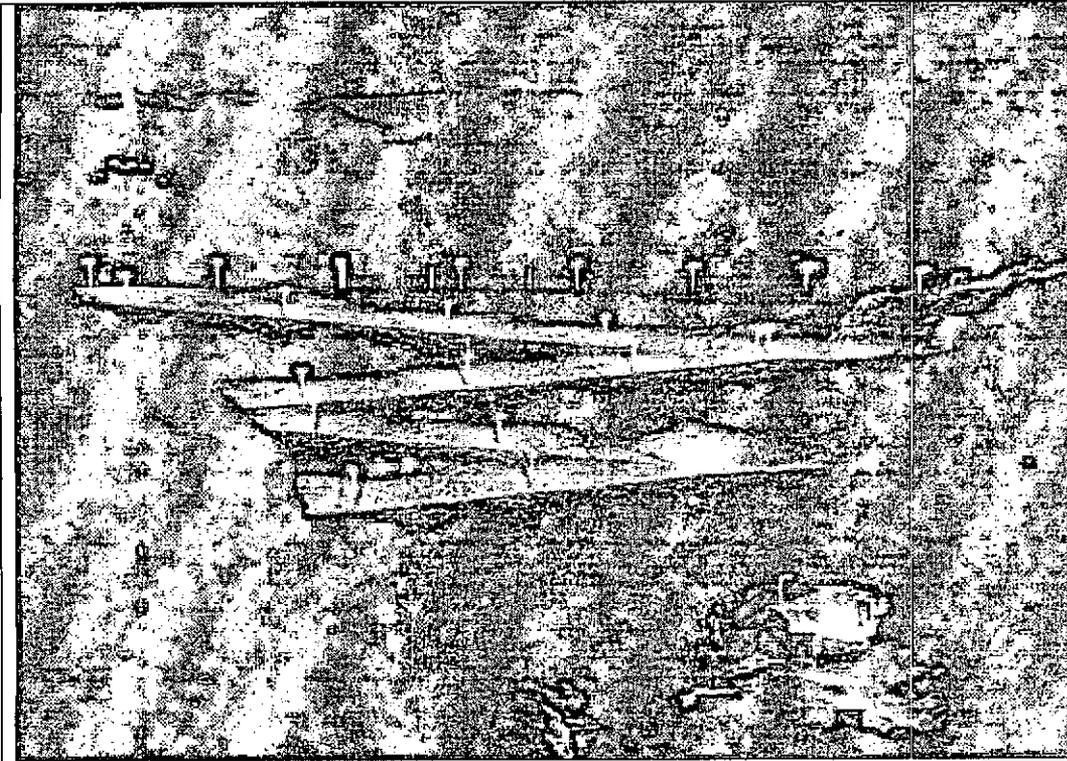


Llenado Parcial

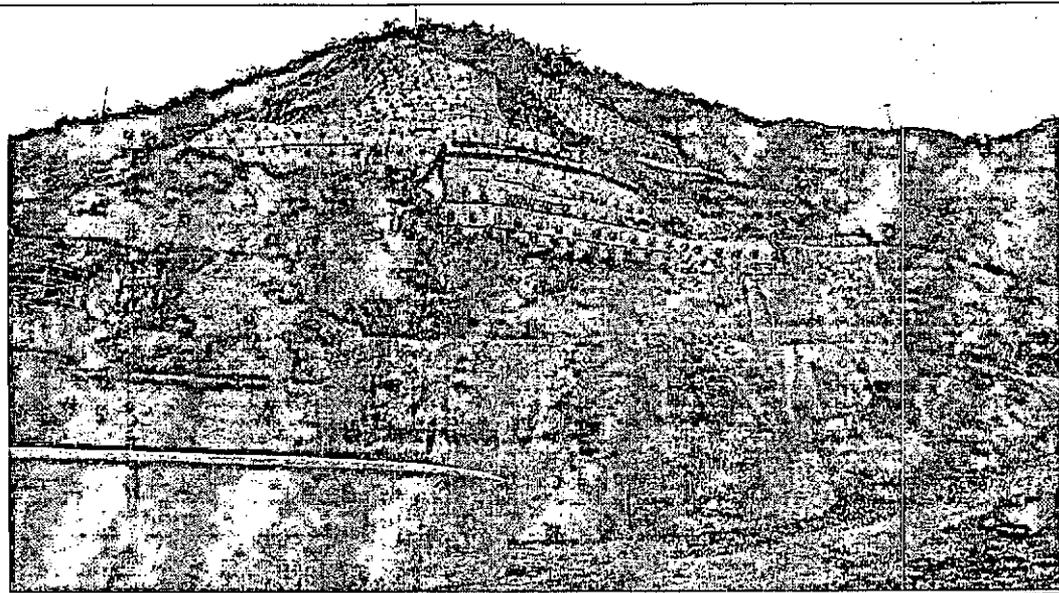


Vista Nocturna Embalse de Bucaramanga



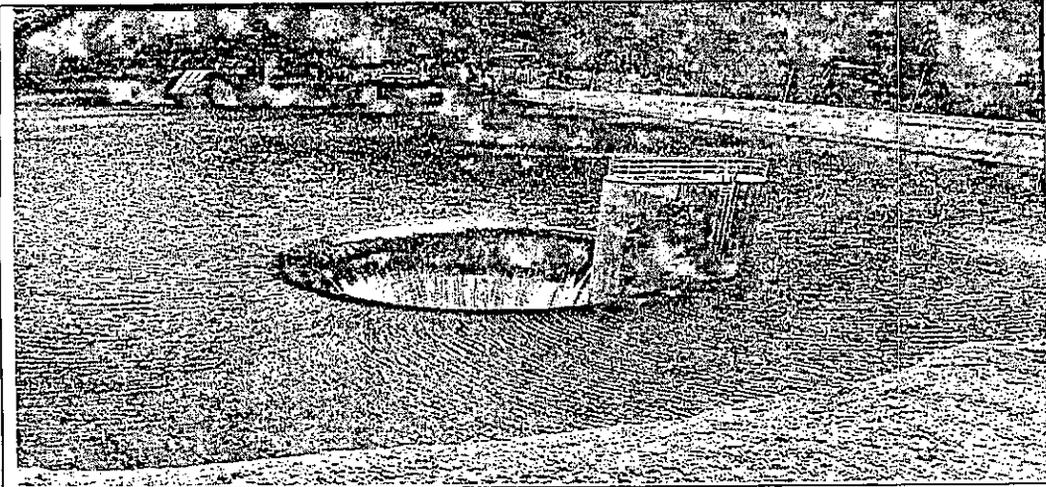


Vista Nocturna Embalse Bucaramanga

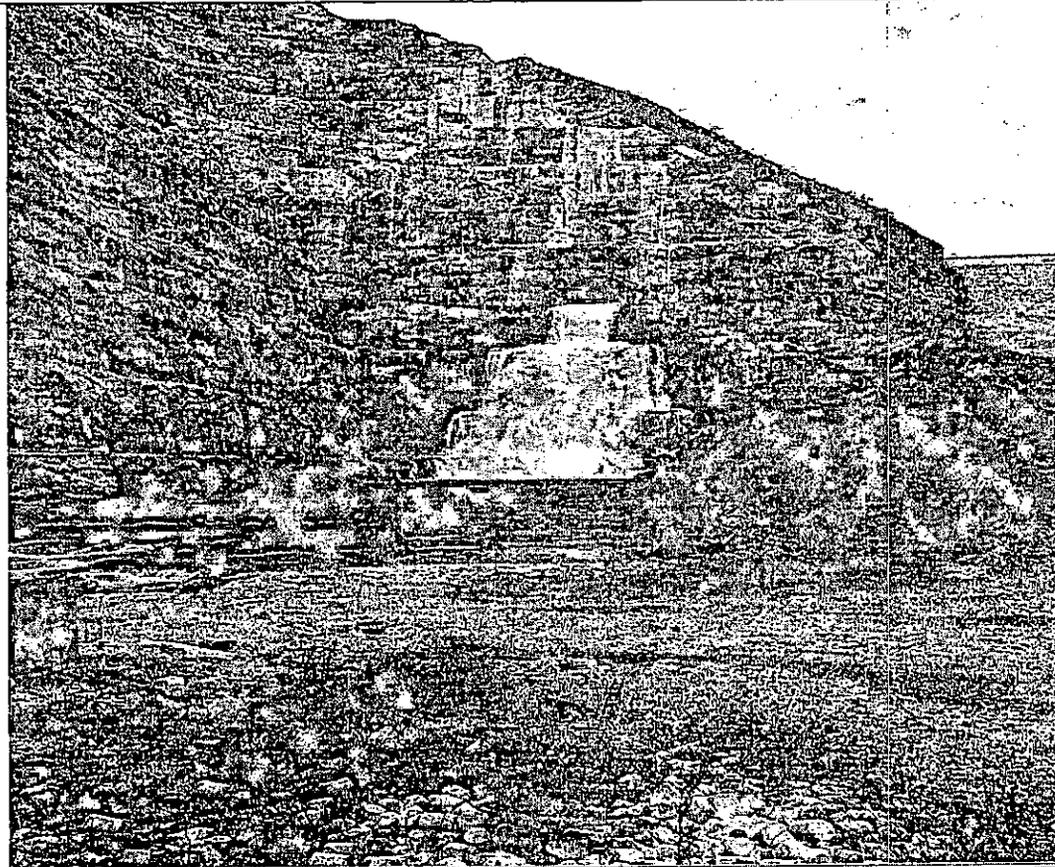


Estabilización Terreno Embalse de Bucaramanga



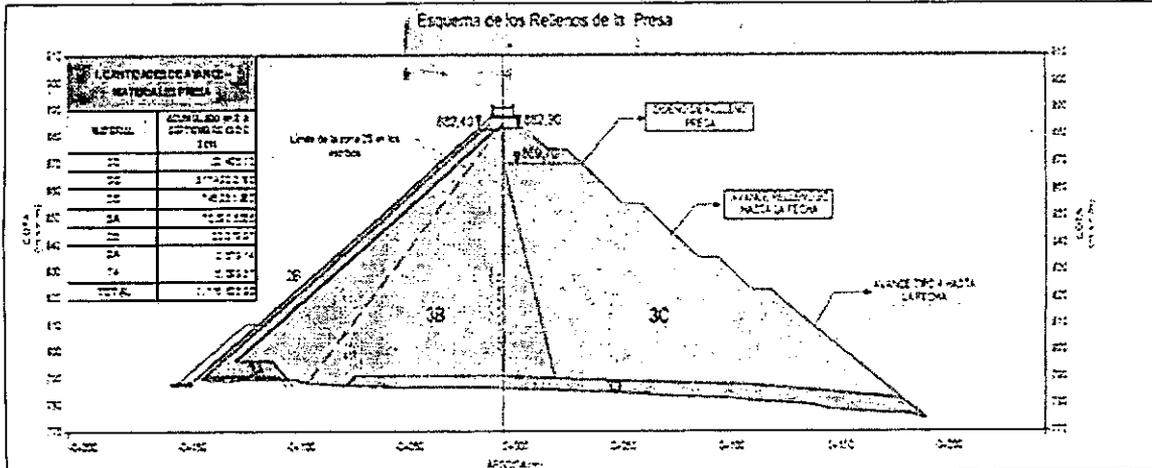


Entrada Vertedero Embalse Bucaramanga

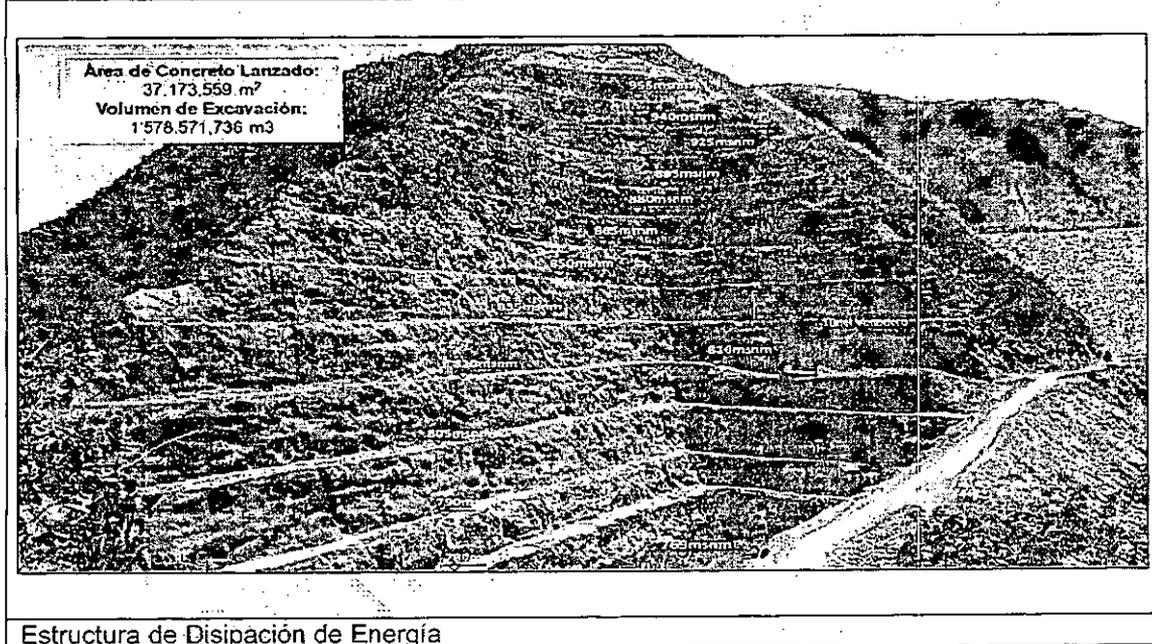


Salida Vertedero Embalse Bucaramanga





Rellenos de la Estructura de Presa





Estado final de la etapa de llenado del vaso del Embalse.

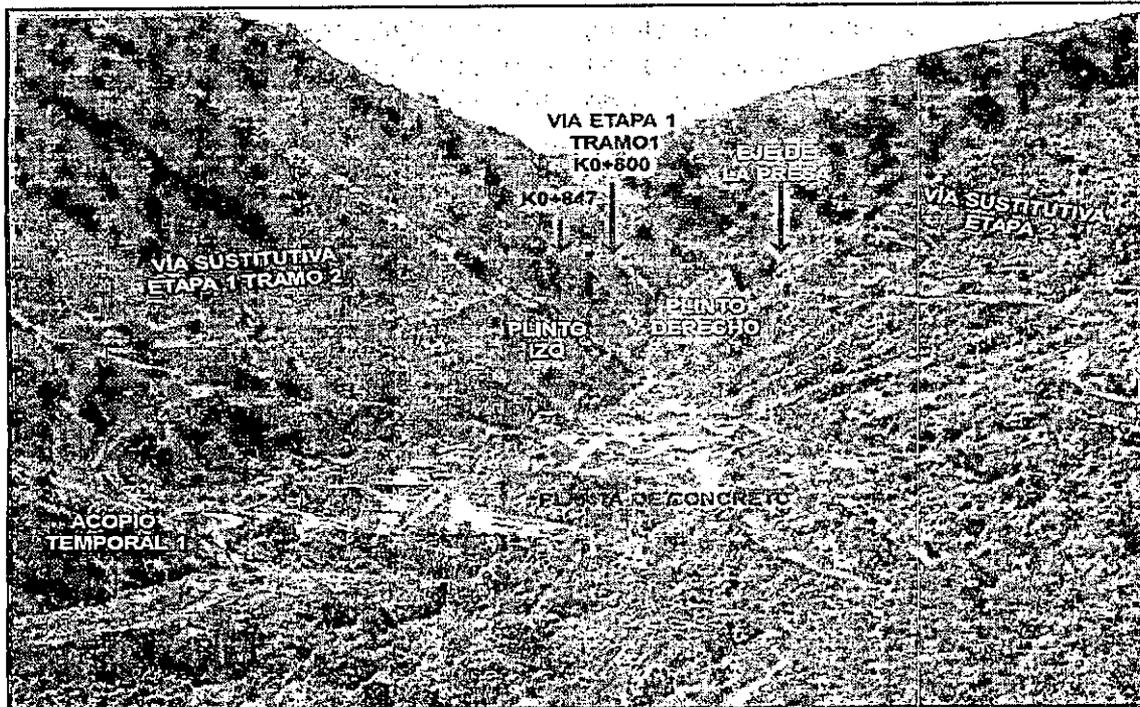
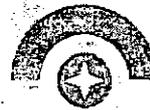
## VIA SUSTITUTIVAS

Con el fin de conservar el acceso a las diferentes comunidades del Corregimiento 2 del Municipio de Bucaramanga (Veredas Monserrate, Bolarquí, Palmas, Montechiquito y Babilonia), además de las Veredas Los Angelinos y Santos Altos en el sector de Bosconia, por lo que se ha diseñado y construido vías de acceso a estas comunidades con especificaciones técnicas superiores a las que anteriormente se tenían. Los tramos que fueron ejecutados son:

- *Vía Sustitutiva Etapa 1, Tramo I L=1.22 km.*
- *Vía Sustitutiva Etapa 1, Tramo II L=1.3 km.*
- *Vía Sustitutiva Etapa 2, L=1.0 km.*
- *Vía de acceso a la PTAP Los Angelinos, L= 1.62 Km.*

En la actualidad, se ejecutan trabajos de mantenimientos viales y de seguimiento a la estabilización de taludes. Cabe resaltar que en sector final de la Etapa 2, se ha construido un túnel vial de longitud 148 metros, como estructura de llegada hacia el sector del eje de la estructura de presa.





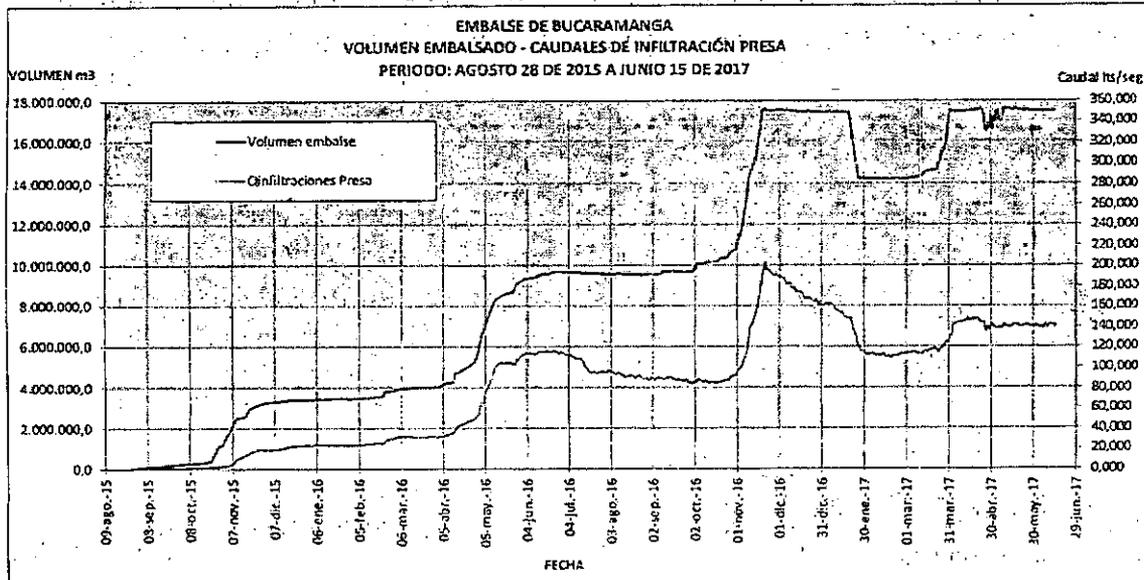
### AVANCE A LA FECHA DEL PROYECTO

El estado actual del Proyecto, a Julio de 2017, presenta un avance en su ejecución del 99%, y se tiene programado que todas las actividades establecidas en cada una de las etapas de Contrato sean concluidas para el cinco (5) de octubre de 2017. Actualmente se encuentran en ejecución actividades de operación y mantenimiento temporal cuya fecha de finalización se tiene prevista para el cinco (5) de octubre del presente año.

Por su parte y una vez alcanzado el Nivel Máximo de Operación del Embalse (cota 885.80 M.S.N.M.), se ha dado por superada la Etapa de Llenado inicial del mismo y se adelantan las acciones para la revisión de los caudales de infiltración del Embalse, al tiempo que se procede con las actividades propias de la Etapa de Operación y Mantenimiento Temporal entre las que se incluye la transferencia de conocimiento al personal operativo del **amb S.A. ESP.**

A fecha el caudal la curva de evolución de caudales de infiltración del cuerpo de la presa reportado por el Contratista de obra y avalado por la Interventoría es la siguiente





### Manejo de Fauna y Flora del Proyecto

Durante la ejecución del Proyecto se han realizado actividades de rescate de plántulas, cuyo material vegetal rescatado fue depositado en bolsas negras perforadas y se conservan en el centro de recepción de material vegetal (vivero).

En este sitio se realiza el respectivo seguimiento así como su control fitosanitario, riego, clasificación de material y control de arvenses, para su posterior uso como material soporte para reforestación desarrollada en la franja de amortiguamiento, como medida de compensación del Proyecto.

Igualmente, para preservación de las especies animales, se realiza la respectiva identificación, codificación y marcación con botón ship con el fin de proceder a su respectiva liberación en el área de amortiguamiento del Embalse.

### OBRA

#### Contrato de Obra No. 073 de 2010.

**Objeto:** estudios, diseños, construcción, suministro e instalación de equipos, operación y mantenimiento temporal de la presa, obras complementarias, aducción y by-pass a la planta de tratamiento Bosconia (componente I), para el proyecto de regulación del río Tona -- embalse de Bucaramanga.

**Fecha de firma:** junio 28 de 2010.





**Valor inicial del contrato con diseños Fase II: \$ 161.588.044.652,46**

**Fecha de inicio: septiembre 21 de 2010**

**Fecha de terminación: julio 21 de 2016**

**Plazo de ejecución: 70 meses**

**Valor del contrato con diseños Fase III: \$ 236.508.427.275,69**

**INTERVENTORIAS:**

**Contrato No. 047 de 2011.**

**Objeto:** interventoría de los estudios, diseños, construcción, suministro e instalación de equipos, operación y mantenimiento temporal de la presa, obras complementarias, aducción y by pass a la planta de tratamiento Bosconia (componente I), para el proyecto de regulación del río Tona - embalse de Bucaramanga.

**Contratista:** INAR ASOCIADOS S.A.

**Valor:** \$7.566.198.860

**Plazo:** 66 meses

**Fecha Acta de Inicio:** 21 de Junio de 2011

**Fecha de Terminación Programada:** 21 de Noviembre de 2016

Se aclara que inicialmente la Interventoría de Obra la adelantó directamente el amb con Asesores externos.

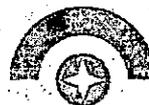
**Contrato No. 124 de 2010:**

**Objeto:** Interventoría Ambiental al Contrato Número 073 de 2010, para los estudios, construcción, suministro e instalación de equipos, operación y mantenimiento temporal de la presa, obras complementarias, aducción y by pass a la Planta de Tratamiento Bosconia (componente i) para el proyecto de regulación del río Tona-Embalse de Bucaramanga.

**Contratista:** Ingeniería Civil y Ambiental Limitada, CIAMB LTDA.

**Valor:** \$2.152.754.600





**Plazo:** 66 meses.

**Fecha Acta de Inicio:** 26 de Octubre de 2010

**Fecha de Terminación Programada:** 26 de Octubre de 2016

#### 10.4.1 ANÁLISIS FINANCIERO

Respecto al Megaproyecto Embalse de Bucaramanga se divide en dos etapas:

- **ETAPA 1:** Construcción de la planta de tratamiento angelinos y planta de tratamiento de Lodos en Bosconia, el valor de esta etapa es por la suma de \$68.302.208.127 de los cuales \$58.100.000.000 están apalancados por recursos del crédito del banco Bogotá, y el valor restante \$10.202.208.217 serán apalancados con recursos propios del AMB S.A E.S.P.
- **ETAPA 2:** Está proyectada ejecutarse entre los años 2018 y 2019, a la fecha se está adelantando gestión ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio como lo demuestra el oficio con número de radicado 2015 ER0034536 en el cual se solicita la suma de \$62.000.000.000 con el ánimo de apalancar la obra. Es necesario aclarar que para esta etapa aún no se cuenta con recurso alguno.

Es preciso aclarar, que el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga realizó un empréstito por valor de \$58.100.000.000 recursos destinados a la ejecución de la etapa I del Componente II del Proyecto de Regulación Embalse de Bucaramanga.

La siguiente tabla muestra los aportes realizados por el Municipio de Bucaramanga para el desarrollo del Megaproyecto.





CONTRATISTA	CONTRATO	FINANCIACIÓN		VALOR TOTAL INTERVENTORIA
		REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DESGLOSADO	
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	Proyecto Regulación Embalse De Bucaramanga	RP N° 8377 de 2007. Fuente de Financiación: SGP propósito general agua potable	2.000.000.000	2.000.000.000
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	Apoyar al amb S.A. para desarrollar el proyecto de regulación del río Tona de embalse de Bucaramanga	RP N° 6340 de 2009. Fuente de Financiación: SGP propósito general agua potable	3.000.000.000	3.000.000.000
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	Aporte financiero con cargo a la vigencia 2010 de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima del convenio interinstitucional 103 de 2009 celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y el amb S.A ESP	RP N° 7340 de 2010. Fuente de Financiación: propósito general otros sectores.	337.893.390	2.500.000.000
		RP N° 7340 de 2010. Fuente de Financiación: SGP propósito general agua potable	2.162.106.610	
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	Pago recursos vigencia 2011 convenio interinstitucional 103 de 2009 con objeto proyecto de regulación del río tona embalse de Bucaramanga	RP N° 9170 de 2011. Fuente de Financiación: SGP propósito general agua potable	1.922.463.429	2.500.000.000
		RP N° 9170 de 2011. Fuente de Financiación: ley 715 propósito general otros sectores	577.536.571	
			<b>10.000.000.000</b>	<b>10.000.000.000</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, Convenio interinstitucional 103 de 2009 Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

#### 10.4.1.1 CONCLUSIONES FINANCIERAS

- La financiación de la Etapa 2 del Componente II del Embalse de Bucaramanga a la fecha de este informe se encuentra presentado el Proyecto ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, toda vez que esta debe ser ejecutada dentro de los años 2018 y 2019 y se encuentran sin asignación presupuestal ninguna.

#### 10.4.2 CONCLUSIONES GENERALES

- El Embalse de Bucaramanga se encuentra en un estado del 100% en su construcción; actualmente se encuentran en proceso de llenado, además el contratista se encuentra en etapa de prueba de resistencia y de filtrado, para el recibo a satisfacción.
- En la obra del Embalse de Bucaramanga, el Equipo Auditor analizó que es necesario aunar esfuerzos entre las entidades gubernamentales para gestionar los recursos que apalanquen los componentes faltantes de este megaproyecto, evitando que el Acueducto Metropolitano tenga que realizar alza de aproximadamente 20%, en facturación para la obtención de estos recursos.





- La financiación de la Etapa 2 del Componente II del Embalse de Bucaramanga a la fecha de este informe se encuentra presentado el Proyecto ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, toda vez que esta debe ser ejecutada dentro de los años 2018 y 2019 y se encuentran sin asignación presupuestal.
- En las obras contempladas para el primer componente Planta de Tratamiento Angelinos, se encuentran en ejecución con un estado de obra del 25%.
- El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga adelanta proceso arbitral con el Contratista, para resolver las diferencias que llevaron a la liquidación del contrato.
- En el Componente Ambiental de este Megaproyecto los predios aledaños del Embalse, fueron adquiridos por la CDMB, así como también cuenta con el grupo interdisciplinario para el desarrollo.

**10.5 CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LOS ANGELINÓS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS DE BOSCONIA – LOS ANGELINOS, PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ETAPA I –COMPONENTE II DEL PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RIO TONA –EMBALSE DE BUCARAMANGA**

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE LOS ANGELINOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS – BOSCONIA, PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA, ETAPA I DEL COMPONENTE II DEL PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO TONA – EMBALSE DE BUCARAMANGA
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
<b>GERENTE GENERAL amb S.A. E.S.P.</b>	DR. LUDWIG STÜNKEL GARCIA
<b>SUPERVISION INTERVENTORIA amb S.A. E.S.P.</b>	ING. ÁLVARO PRADA ARCINIEGAS
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO PLANTAS 2015
<b>CONTRATISTA DE LA OBRA</b>	CONSORCIO SURATÁ 2015





REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	ING. AURELIO IGNACIO LOPEZ MIER
INGENIERO GERENTE DEL PROYECTO	ING. JUAN LUIS MENDIONDO E.
VALOR FISCAL	\$41.631.507.322,00
VALOR ANTICIPO	\$12.489.452.196,60
PLAZO INICIAL	14 MESES
FECHA INICIO	28 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA ENTREGA	27 DE NOVIEMBRE DE 2016

**ACTUACIONES:**

- El Equipo Auditor evidenció que el contrato No.017 del 08 de julio de 2015, se encuentra en ejecución, a la fecha lleva un estado de obra correspondiente al 25%, con actividades de concretos y estructuras de concretos en la Planta de Lodos de Bosconia.
- Se requiere la instalación desde la represa hasta la Planta Angelinos aproximadamente 4 kilómetros de tubería de conducción, en el punto conocido como Shaloom se trasladará la tubería a predios del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, los cuales ya fue aprobada la servidumbre a favor del Municipio.
- Se observó que la vía de acceso hasta la Planta se encuentra totalmente pavimentada. Se requiere el financiamiento de la red de distribución desde la nueva Planta Angelinos hasta el sitio conocido como Ferro Vías, este componente tiene un valor aproximado de 85 mil millones, el cual el Gobierno Nacional manifestó el interés de apoyar con 60 mil millones.
- Dentro del componente Ambiental los predios colindantes del embalse han sido adquiridos por la CDMB para su protección.
- En informe presentado por la Interventoría, se puede identificar el personal, la experiencia y las labores ejecutadas por el personal contratado por la interventoría y exigido en los pliegos de condiciones como el mínimo para realizar esta supervisión.
- El Equipo Auditor identificó por los documentos analizados, entrevistas y las versiones rebogidas, que los motivos del retraso obedecen a desacuerdos, respecto a especificaciones técnicas que el contratista pretende modificar.
- Cabe resaltar que dentro de la Auditoría Regular al amb SA-ESP Vigencia 2015 PGA 2016 se expidió el 29 de septiembre de 2016, Control de Legalidad No. 12 al contrato de obra 017 de 2015 suscrito entre la amb S.A.E.S.P y el





Consorcio Suratá 2015, por incumplimiento en las fechas de entrega del proyecto.

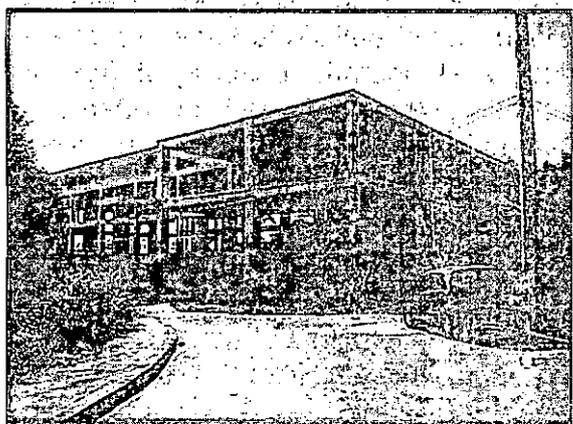
- El Equipo Auditor evidenció que el procedimiento que adelanta el Acueducto Metropolitano respecto a las posible soluciones del contrato.
- El contrato de construcción de la planta de angelinos fue terminado por el incumplimiento en los tiempos de ejecución, a la fecha de este informe el proyecto se encuentra suspendido y proceso arbitraje y nueva contratación.

## 10.6 CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO FASE II

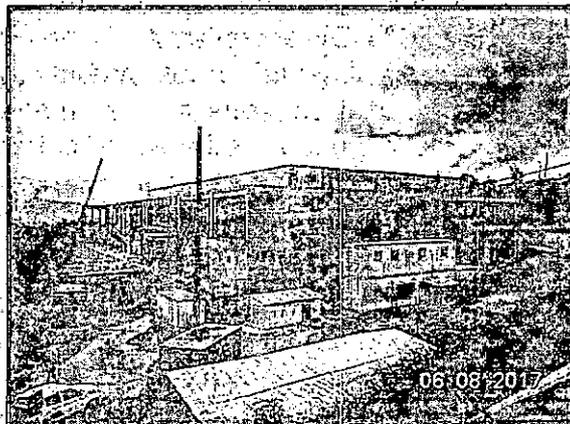
La fase II del Centro de Convenciones corresponde a una contratación hecha directamente por el Ministerio de Cultura y Turismo a través de FONTUR, quien se encargó del proceso licitatorio de la Obra y la Interventoría. Teniendo en cuenta que los diseños iniciales fueron elaborados hace más de 4 años, se hizo necesario el ajuste de diseños Eléctricos, Hidrosanitarios y de Aire Acondicionado con el propósito de actualizarlos a normatividad reciente y cumplir con las expectativas de la obra.

El Equipo Auditor evidenció que la Administración Municipal realizó un aporte económico para la Fase II de este proyecto por \$ 3.287 millones, equivalente al 8,5 % del valor de la Fase II, dado que la mayor parte de los recursos de esta fase son aportados por El Ministerio de Cultura, es la Contraloría General de la República la competente para realizar el Control Fiscal de dicho proyecto, la Contraloría Municipal de Bucaramanga realiza seguimiento del avance del proyecto junto con la Administración Municipal con el propósito que se cumplan las condiciones del contrato.

### ESTADO ACTUAL

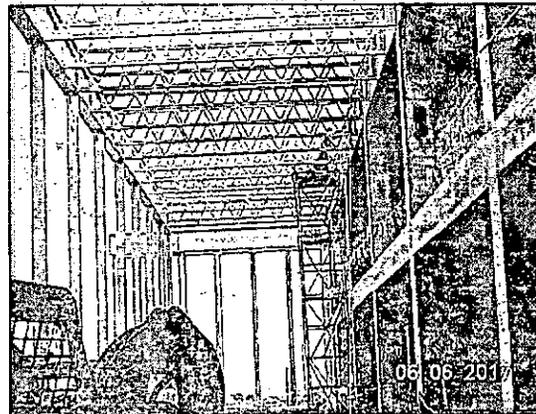
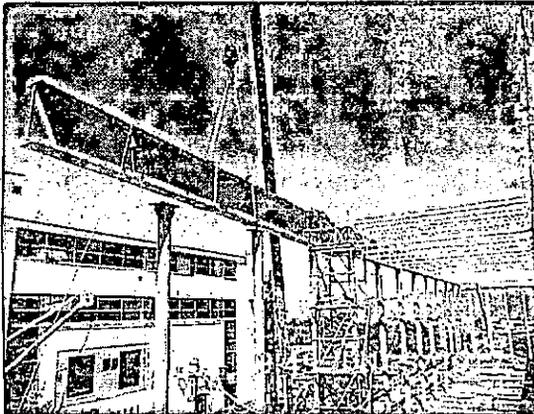


COSTADO SUR AL INICIO DE LAS OBRAS

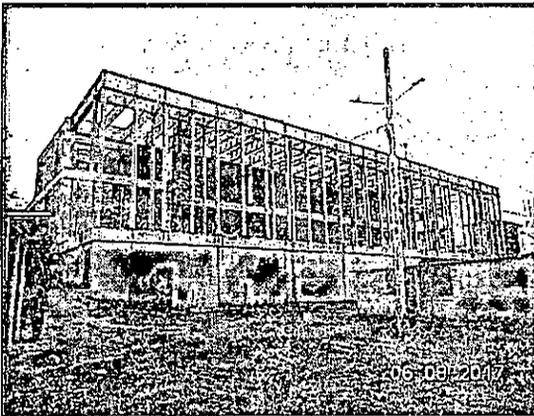


AVANCE A LA FECHA DEL COSTADO SUR

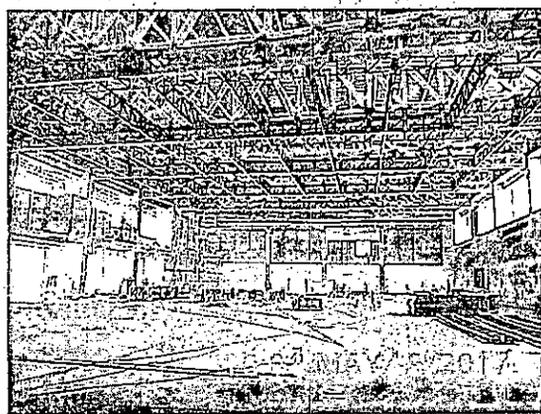
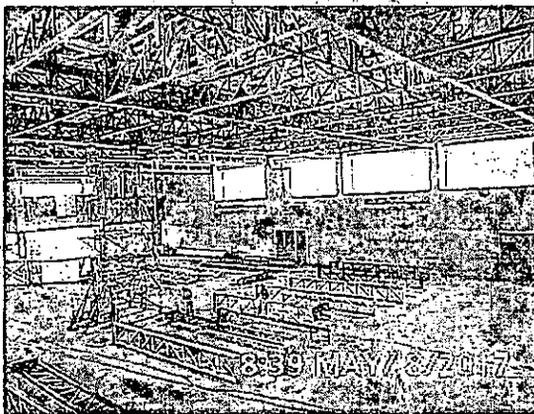
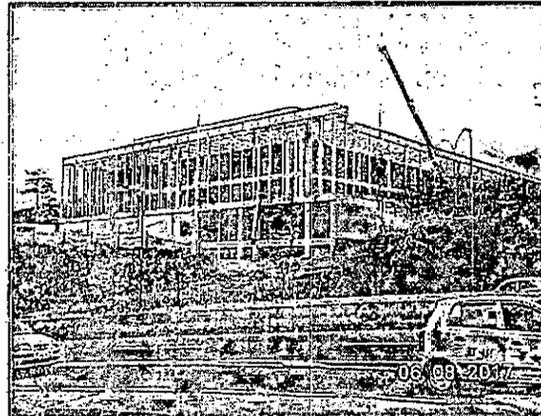




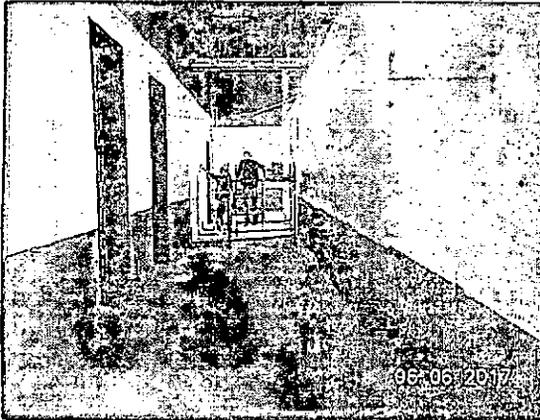
**MONTAJE VIGAS PREFABRICADAS IPE Y CERCHAS EN EL COSTADO SUR Y OCCIDENTAL**



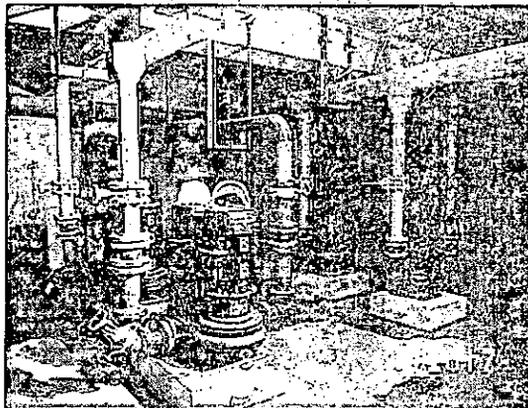
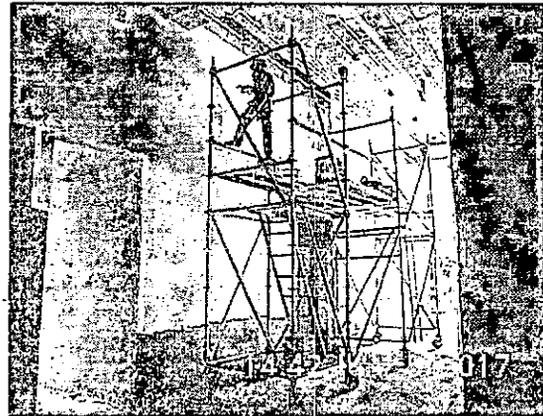
**ESTRUCTURA EN ACERO - COLUMNATA**



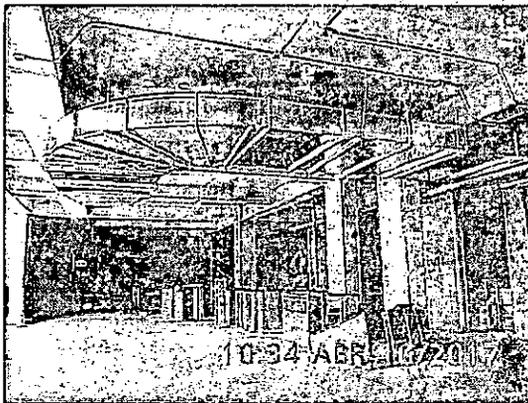
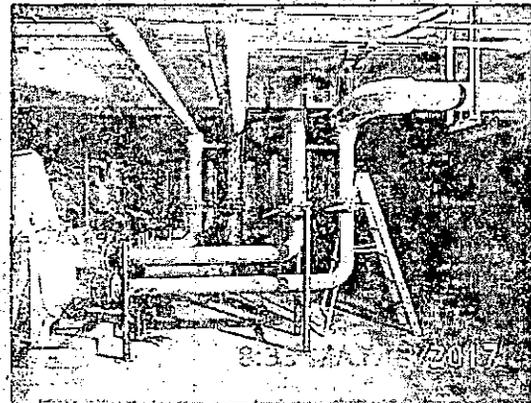
**MONTAJE ESTRUCTURA METALICA PARA CIELO RASO TECNICO GRAN SALON.**



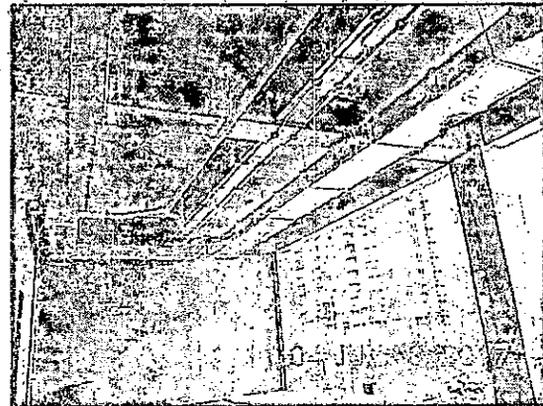
ESTUCO SOBRE MUROS INTERIORES COSTADO NORTE Y SURORIENTAL

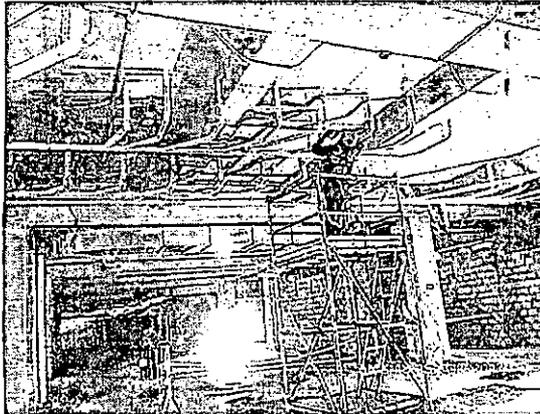
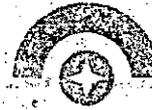


INSTALACION SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE AIRE

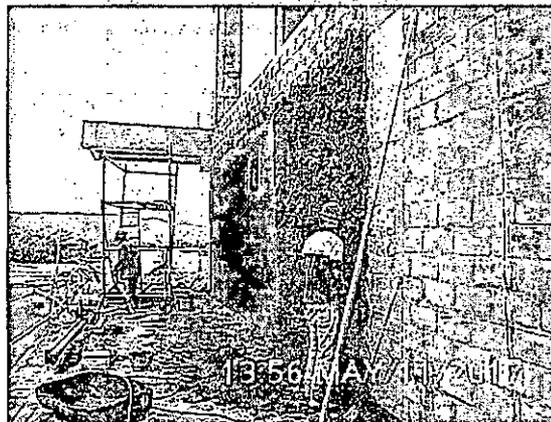
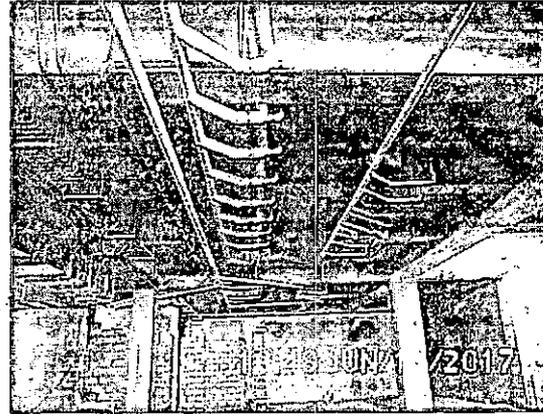


SISTEMAS DE RETORNO DE AIRE

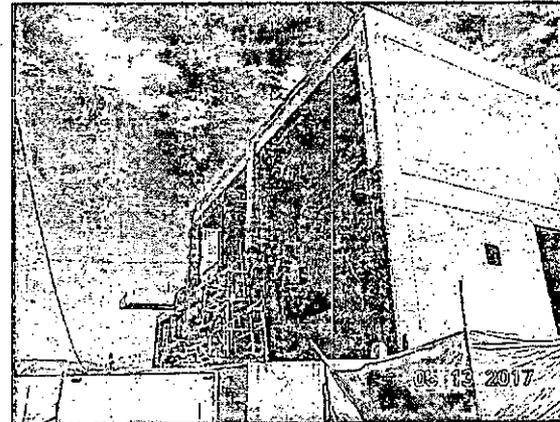




INSTALACION SISTEMA SANITARIO



PANETES DE FACHADA IMPERMEABILIZADOS



**AVANCE DE OBRA:**

CORTE AL 08-JUNIO-2017		ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
PROG.		29.37%	1.56%	30.94%
EJECUTADO		25.22%	3.35%	28.56%
DIFERENCIA		-4.15%	1.78%	-2.37%





**PERSONAL EN OBRA:**

EMPRESAS	AÑO 2017				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
FAWCETT	15	15	18	18	16
ATLAS SEGURIDAD	1	1	6	6	6
ALQUILERES MARTINEZ	23	27	25	28	23
EME INGENIERIA	10	15	13	13	14
AC TOPOGRAFIAS			2	2	2
OVIDIO CALA NIÑO	2	4	5	5	5
HB			12	18	30
PROYECTOS Y SERVICIOS			15	13	9
SP INGENIERIA				12	18
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>62</b>	<b>96</b>	<b>115</b>	<b>123</b>

**ACTUACIONES:**

Ente Ejecutor	Fondo Nacional de Turismo FONATUR
Contratista:	Consortio Fawcett Assignia FNT-005-2016 del 14 de enero de 2016
Inicio:	02 de junio de 2016
Plazo Inicial Prórroga: Plazo Total:	24 meses No presenta 24 meses
Fecha de Entrega	02 de junio de 2018
Valor de la obra: Valor Adicional: Valor Total Actual:	\$38.362.977.332,00 No presenta \$38.362.977.332,00
Anticipo (30%):	\$ 11.508.893.200
Interventoría: Valor del Contrato: Plazo inicial: Supervisor:	Gutiérrez Díaz y CIA SA FNT-001-2016 del 14 de enero de 2016 \$2.059.856.997,00 25 meses Ferney Camacho





- El Equipo Auditor evidencia que se necesitan aproximadamente 10.500 millones para terminar la obra en las condiciones de diseños iniciales que contemplan demoliciones de la estructura ya existente y diseños arquitectónicos nuevos; se deben aunar esfuerzos entre instituciones para gestionar los recursos. Por lo anterior se priorizaron obras para dejar de manera funcional el centro de Convenciones.
- No se evidencia en el contrato el rubro del MOBILIARIO DEL GRAN SALON, dinero que debe ser adicionado para dejar completo esta sección.
- Los diseños iniciales se tuvieron que ajustar para lograr un cierre financiero con el presupuesto actual.
- Obras contempladas en la estructura antigua de Neomundo debieron ser ajustadas o suprimidas del contrato.
- Durante los primeros 8 meses de ejecución del contrato el contratista, interventoría realizaron los ajustes a los diseños y generaron obras prioritarias para la entrega del proyecto.
- Se evidencia un buen ritmo en la programación de la obra.

#### 10.6.1 ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo al Plan de Desarrollo "Bucaramanga Capital Sostenible" vigencia 2012-2015 se encuentra en ejecución el Centro de Convenciones de Neomundo. Así las cosas, se presenta a continuación las fuentes de financiación de ésta Megaproyecto.

El Centro de Convenciones de Neomundo es una obra, la cual se encuentra financiada con 100% de recursos propios por valor de \$20.201.377.972 m/cte.

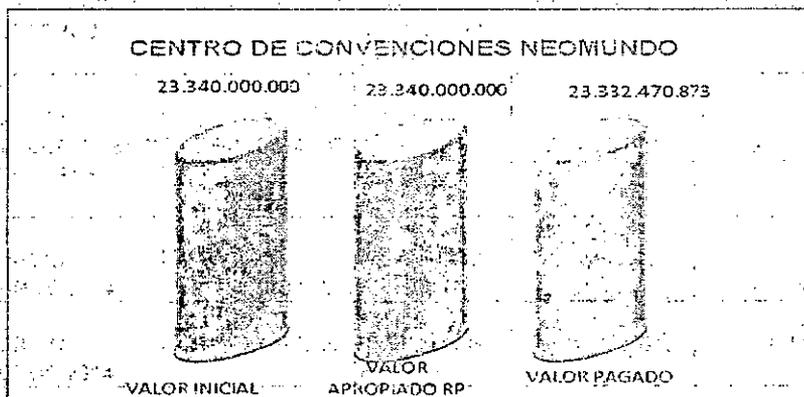
Respecto a la etapa II, la Secretaría de Hacienda manifestó en oficio del 27 de Septiembre de 2016 que esta obra está proyectada realizarse con recursos del convenio FNT 328 de 2014 entre el Municipio de Bucaramanga y el fondo Nacional de Turismo FONTUR, quienes aportaran el valor total de la obra de la FASE II y el Municipio de Bucaramanga aporta un valor de \$3.287.402.027 los cuales serán apalancados con recursos propios de la Administración Central.





DETALLE (Valores en pesos)	VALOR PROGRAMADO PPTO INICIAL VALOR TOTAL	FUENTE	REGISTRO PRESUPUESTA L	VALOR	SALDO TOTAL PAGADO A LA FECHA
VALCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES LTDA	11.083.333.333	RECURSOS PROPIOS	RP. 12075/2014	11.083.333.333	11.083.333.333
VALCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES LTDA	7.692.464.737	RECURSOS PROPIOS	RP. 4403 /2015	7.692.464.737	7.684.935.610
CONSORCIO NEOMUNDO 2014	744.800.000	RECURSOS PROPIOS	RP. 12071 /2014	744.800.000	744.800.000
CONSORCIO NEOMUNDO 2014	531.999.902	RECURSOS PROPIOS	RP. 4722 /2015	531.999.902	531.999.902
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	3.287.402.028	RECURSOS PROPIOS DEFICIT	RP 2504/2016	3.287.402.028	3.287.402.028
<b>TOTAL</b>	<b>23.340.600.000</b>			<b>23.340.000.000</b>	<b>23.332.470.873</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga



Fuente: Equipo Auditor

Se puede observar en la gráfica anterior que a la fecha se han realizado pagos por valor de \$23.332.470.873 m/cte equivalente al 99% del valor total del Megaproyecto y se encuentra pendiente por cancelar la suma de \$ 7.529.127 m/cte.

### 10.6.1.1 CONCLUSIONES FINANCIERAS

La Etapa II del Centro de Convenciones Neomundo está proyectada realizarse con recursos del convenio FNT 328 de 2014 entre el Municipio de Bucaramanga y el Fondo Nacional de Turismo FONTUR, quienes aportaran el valor total de la obra de





la FASE II y el Municipio de Bucaramanga el valor de \$3.287.402.027,64, los cuales serán apalancados con recursos propios de la Administración Central.

### 10.6.2 CONCLUSIONES GENERALES

En la Fase II del proyecto de Centro de Convenciones Neomundo, la adjudicación de la convocatoria para la ejecución de las obras y la elección del contratista e interventoría, fueron adelantadas directamente por FONTUR. El Municipio de Bucaramanga realizó aportes a una bolsa común del Ministerio de Cultura para los contratos de Obra e Interventoría.

La Administración Municipal realiza seguimiento del proyecto a través de un Supervisor.

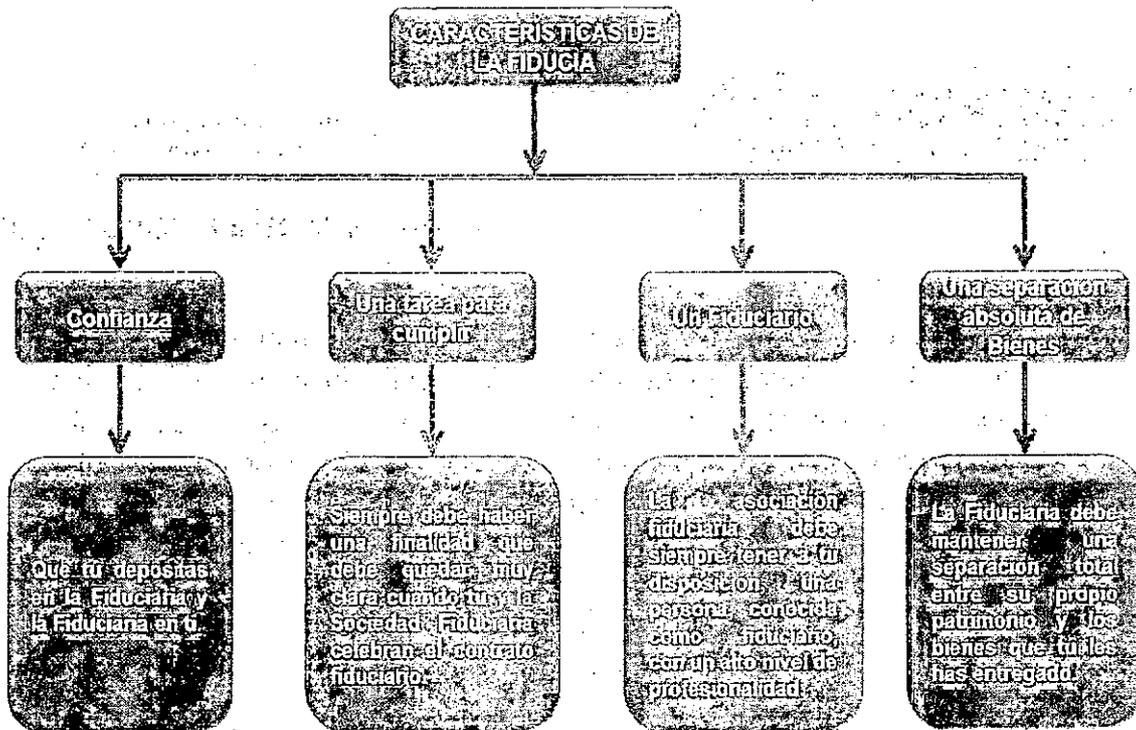
- A la fecha se están ejecutando actividades de adecuaciones de acuerdo al cronograma correspondiente al Gran Salón.
- La Fase II se encuentra contratada por el Fondo Nacional de Turismo, de igual forma la interventoría.
- La obra tiene un valor aproximado de \$47.000 millones, los cuales son aportados por FONTUR
- Mediante convenio con el Ministerio de Cultura, la Administración Municipal aportó para la bolsa un valor de \$3.287 millones.





### 10.7. FIDUCIAS MEGAPROYECTOS

La fiducia es un mecanismo mediante el cual una persona natural o jurídica hace entrega de una suma de dinero o de unos bienes muebles o inmuebles a una Fiduciaria para que ésta desarrolle una gestión específica como puede ser la inversión, la administración, el recaudo o la garantía. Dicha gestión puede realizarse en provecho de sí mismo o de otra persona. Por esta labor la Fiduciaria recibe una remuneración llamada comisión.



La Administración Central, realizó contratos de Fiducias para las Megaobras que se adelantan en el Municipio de Bucaramanga los cuales se utilizaban para el manejo del Anticipo de cada una de las Obras, actualmente no existen Fiducias activas respecto el tema de las Megaproyectos.

Así las cosas para la vigencia 2016 en el seguimiento que la Contraloría Municipal de Bucaramanga realiza a los Megaproyectos se evidenciaron:





**10.7.1. CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL MESÓN DE LOS BÚCAROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

➤ Fecha de constitución de la fiducia	15 de septiembre de 2014
➤ Valor de la constitución	\$ 16.074.121.603,82
➤ Los saldos a 31 de Octubre de 2016	\$ 00.00
➤ Relación de las entidades bancarias vinculadas a la fiducia.	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A
➤ Relación de las obras para a las cuales se les dio apertura	Intercambiador Vial Mesón de los Búcaros.
➤ Relación de la Fiducia para a las cuales se les dio apertura para el manejo del anticipo.	CREDICORP- Fiduciaria
➤ Relación de las obras para a las cuales se les dio apertura para el pago a los contratistas en ejercicio de la obra.	NO APLICA
➤ A la fecha cuales Fiducias se encuentran activas	NINGUNA

**10.7.2. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERCAMBIADOR VIAL AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

➤ Fecha de constitución de la fiducia	28 de Marzo de 2015
➤ Valor de la constitución	\$ 13.595.303.941,38
➤ Los saldos a 31 de Octubre de 2016	\$ 00.00
➤ Relación de las entidades bancarias vinculadas a la fiducia.	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A
➤ Relación de las obras para a las cuales se les dio apertura	Intercambiador Vial Carrera 15 con Quebrada Seca





➤ Relación de la Fiducia a las cuales se les dio apertura para el manejo del anticipo.	FIDUOCCIDENTE
➤ Relación de las Fiducias que se le dio apertura para el pago a los contratistas en ejecución de la obra.	NO APLICA
➤ A la fecha cuales Fiducias se encuentran activas:	NINGUNA

### 11. CONCLUSIONES

- El Equipo Auditor evidenció que con relación al proyecto de las 20.000 soluciones de vivienda, *este proyecto lo realiza el Instituto de Vivienda INVISBU, por ser de su competencia. Respuesta entregada por la Dra. ZORAIDA ORTIZ GOMEZ Secretaria de Infraestructura, en oficio con consecutivo No.2616 de la Secretaria de Infraestructura.*
  - La financiación de la Etapa 2 del Componente II del Embalse de Bucaramanga a la fecha de este informe se encuentra presentado el Proyecto ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, toda vez que esta debe ser ejecutada dentro de los años 2018 y 2019 y se encuentran sin asignación presupuestal.
  - El contrato de construcción de la planta de angelinos fue terminado por el incumplimiento en los tiempos de ejecución, a la fecha de este informe el proyecto se encuentra suspendido y proceso arbitraje y nueva contratación.
  - En la Fase II del proyecto de Centro de Convenciones Neomundo, la adjudicación de la convocatoria para la ejecución de las obras y la elección del contratista e interventoría, fueron adelantadas directamente por FONTUR. El Municipio de Bucaramanga realizó aportes a una bolsa común del Ministerio de Cultura para los contratos de Obra e Interventoría.
- En la obra Parque Intercambiador Diagonal 15 con Quebrada Seca, el Equipo Auditor concluyó que el objeto contratado del Megaproyecto, que era el mejoramiento del flujo vial, se cumplió, teniendo en cuenta que se están realizando la adecuación de espacio público y su respectivo mobiliario.
- El Equipo Auditor observó el funcionamiento de los deprimidos, de igual manera la glorieta y los pasos superiores fueron habilitados, con excepción





al sector de la Escuela La Normal Superior. La finalización del parque central se encuentra suspendida, hasta tanto no se determine la situación legal del predio de la Normal.

- la Administración Municipal como "encargada" de la Interventoría, se encuentra en la etapa final de corrección y recibo final de las obras contratadas. La interventoría cumpliendo con su responsabilidad Administrativa, solicito sanciones para el contratista por incumplimiento en tiempos y especificaciones de algunas obras, situación que debe ser dirimida por el contratante "Gobernación de Santander" y el contratista en mesas de trabajo.
- "Con respecto al PUNTO No. 32 Cero gestión en los cierres financieros de los Megaproyectos de valorización, toda vez que los mismos tienen entre otras fuentes de financiación recursos del crédito del sector bancario. El gobierno actual y la Secretaría de Hacienda no han adelantado gestión alguna para conseguirlos. Lo que pone en riesgo la finalización de los mismos. Tampoco han dicho que fuente sustituta utilizaran sino hacen uso de los créditos."

EL Equipo Auditor una vez verificada la relación expedida por la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga se pudo evidenciar que durante la vigencia 2016 se gestionaron los siguientes recursos del crédito para las Megaobras mencionadas:

BANCO	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO	PERIODO DE GRACIA	PERIODO DE VENCIMIENTO	INTERES	LINEA DE CREDITO	RENTA EN GARANTIA	% DE PIGNORACION	DETALLE	VALOR DESEMBOLSADO	SALDO A 31 DE MAYO DE 2017
	(DD/MM/AA)	(DD/MM/AA)	AÑOS									
BANCO COLPATRIA	28/12/2016	28/12/2026	10	12 MESES	MENSUAL	IBR + 4.95	FINDETER	Secretaria a la Gasolina	120	MEGAPROYECTO INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR VIAL MESON DE LOS BUCARCS Y QUEBRADA SECA CON 15	15.000.000.000	15.000.000.000
<b>TOTAL</b>											15.000.000.000	15.000.000.000

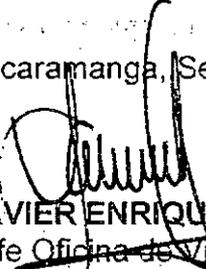
Fuente: Secretaria de Hacienda- Oficina de Presupuesto





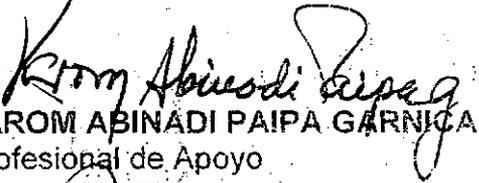
Así mismo el Equipo Auditor pudo evidenciar que para el cierre de estos Mega Proyectos el Municipio de Bucaramanga tiene comprometidos recursos de vigencias futuras y recursos de valorización.

Bucaramanga, Septiembre 18 de 2017.

  
**JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

  
**ING. JUAN PABLO HERNÁNDEZ Q.**  
Profesional Universitario (Lider)

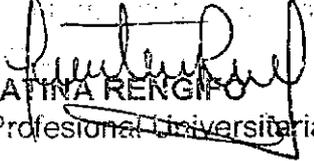
  
**DIEGO FERNANDO RAMÍREZ**  
Profesional de Apoyo

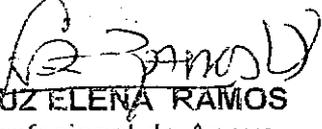
  
**JAROM ABINADI PAIPA GARNICA**  
Profesional de Apoyo

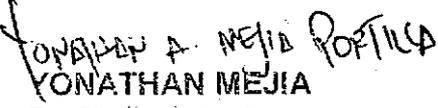
  
**MAURICIO PLATA GUTIERREZ**  
Profesional de Apoyo

  
**JULIA TRAZONA**  
Profesional de Apoyo

  
**ISLENI RODRIGUEZ CARVAJAL**  
Profesional Universitaria

  
**TATIANA RENGIFO**  
Profesional Universitaria

  
**LUZ ELENA RAMOS**  
Profesional de Apoyo

  
**YONATHAN MEJIA**  
Profesional de Apoyo

